

LUNES, 31 de marzo de 2008 DIARIO OFICIAL DE **EXTREMADURA**

NÚMERO 61

[SUMARIO]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Consejería de Cultura y Turismo

AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados. Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Reso-

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de Derivados del cemento de la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007

Convenios Colectivos. Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colec-

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 12 de marzo de 2008, del Director Gerente, por la que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de personal directivo de las



V ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Notificaciones. Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Sadiki Abde Llatif
Notificaciones. Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva 7871
Notificaciones. Anuncio de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Moha Tayebi
Notificaciones. Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Ramos Montáñez 7874
Notificaciones. Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Estrella María Clemente Gordillo, "Bar Estación de Autobuses"
Notificaciones. Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Rahal El Rhaouti
Consejería de Economía, Comercio e Innovación
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Mohamed Rhouti en materia de comercio interior
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Montaña Vargas en materia de fraude agroalimentario
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador incoado a D. José Silva Silva en materia de comercio interior 7879
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª María Vargas Romero en materia de comercion interior
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución de expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Navarro en materia de fraude

Consejería de Fomento

Concurso. Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la asistencia técnica "Desarrollo, seguimiento y explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009". Expte.: AT052008013
Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 3 de marzo de 2006, sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor
Información pública. Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara
Información pública. Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 600 kW. Situación: finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica y Electricidad, S.A., en Logrosán
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a la interesada que se relaciona en el Anexo
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo
Notificaciones. Anuncio de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente
Notificaciones. Anuncio de 7 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz
Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural
Notificaciones. Anuncio de 21 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal
Subastas. Anuncio de 14 de marzo de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino
Consejería de Igualdad y Empleo
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.ª Lourdes Matillas Manzano. Expte.: FA-07-2538
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.ª Lourdes Matillas Manzano. Expte.: FC-07-0595
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Begoña Recio Navia
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Buensuceso Guisado Tena
Notificaciones. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Sonia Carretero Gil
Centros de Educación Infantil. Anuncio de 26 de marzo de 2008 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil
Consejería de Educación
Concurso. Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web". Expte.: SUM0802003
Concurso. Resolución de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro de 20.000 títulos académicos y profesionales no universitarios". Expte.: SUM0803004 7911
Servicio Extremeño de Salud
Concurso. Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1108008277/08/CA

Ayuntamiento de Almendralejo
Urbanismo. Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres
Urbanismo. Anuncio de 12 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Urbanismo. Anuncio de 12 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable



DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores al Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación. (2008040051)

Advertido error material en el Decreto 30/2008, de 7 de marzo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación (DOE n.º 51, de 13 de marzo), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo I, donde se relacionan las creaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, en la página 6199, respecto al puesto con código 38670410, en la columna de Observaciones, debe consignarse las claves "O.A.P." (Otras Administraciones Públicas) y "A.E." (Administración Educativa).

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 19 de marzo de 2008 por la que se modifica parcialmente la Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se convocaron becas de especialización, formación y perfeccionamiento en diversos ámbitos de la Consejería de Cultura y Turismo. (2008050091)

Por Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, se convocaron ocho becas de especialización, formación y perfeccionamiento en las que se establecían las distintas líneas de investigación y las correspondientes titulaciones académicas requeridas para participar en el proceso de selección.

En la línea de investigación denominada "Estudio y Análisis de la gestión en museos locales y comarcales (museos de identidad) pertenecientes a la Red de Museos de Extremadura" se requerían las titulaciones de Licenciado en Arqueología, en Antropología Social y Cultural o en Historia de Arte.

Sin embargo, se constata que por error material, en lugar de indicar "Licenciado en Arqueología", debe figurar "Licenciado en Historia" y, además se debe incluir la Licenciatura en Humanidades.

Por todo lo cual, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1.

Modificar el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocaron ocho becas de especialización, formación y perfeccionamiento, en el sentido de incluir respecto de la línea de investigación denominada "Estudio y Análisis de la gestión en museos locales y comarcales (museos de identidad) pertenecientes a la Red de Museos de Extremadura" las titulaciones de Licenciatura en Historia y Licenciatura en Humanidades, dejando sin efecto la titulación de Licenciatura en Arqueología.

Artículo 2.

Establecer un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados que, exclusivamente, posean las Licenciaturas en Historia y Licenciatura en Humanidades, puedan presentar la solicitud de participación en el proceso de selección de la citada línea de investigación.

Mérida, a 19 de marzo de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo, LEONOR FLORES RABAZO



III AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 30 de octubre de 2007. (2008060792)

Por Resolución de 30 de octubre de 2007 (DOE núm. 128, de 6 de noviembre) de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base trigésima sexta de la citada convocatoria establece que las vacantes se adjudicarán provisionalmente en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, para que de acuerdo con esta adjudicación provisional los interesados pudieran presentar reclamaciones o desistir de la participación en el concurso.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura (Resolución de 17 de julio de 2007, DOE núm. 85, de 24 de julio),

RESUELVO:

Primero. Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Segundo. Conceder un plazo de reclamaciones de 8 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, durante este plazo, los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, podrán desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concursante que corresponda.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva, no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos a las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Delegaciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

Tercero. Las Delegaciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta Resolución, ya que quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de marzo de 2008.

El Director General de Política Educativa (P.D. Resolución de 17 de julio 2007, DOE núm. 85, de 24 de julio de 2007), FELIPE GÓMEZ VALHONDO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008060698)

Habiéndose firmado el día 22 de febrero de 2008 Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 14 de marzo de 2008.

El Secretario General, P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación (Resolución de 13/09/2007, DOE n.º 107, de 15 de septiembre), M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

ANEXO

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DE MÁRGENES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 22 de febrero de 2008.

REUNIDOS

El Sr. D. IGNASI NIETO MAGALDI, Secretario General de Energía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

El Sr. D. JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA, Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y conforme a lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el 11 de febrero de 2008.

En función de sus respectivos cargos:

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que "La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las comunidades autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos".

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: "Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras".

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

"De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2006, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el "Boletín Oficial del Estado", donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios citados".

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

"A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente Real Decreto".

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la comunidad autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

- 5. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.
- 6. La Comunidad Autónoma de Extremadura en uso de las competencias a que se refiere el artículo 8.9 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

Por lo expuesto, ACUERDAN suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura las obras de los programas de actuación temporal en distribución

para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 del citado Real Decreto 1556/2005. Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Extremadura y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

SEGUNDA, FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS.

La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 13.284.823,39 euros, 8.738.538,39 euros destinados a planes de mejora de calidad, 2.184.634 euros destinados a planes de control de tensión y 2.361.651 euros destinados a planes de limpieza de los márgenes por los que discurran líneas eléctricas de distribución.

La financiación de estas obras será la siguiente:

- Con cargo a la tarifa para 2006, la cuantía total ascenderá a 2.730.374,81 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
 - 1.617.503,57 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
 - 404.375,94 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.
 - 708.495,30 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.
- Con cargo a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cuantía total ascenderá a 2.021.879,51 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
 - 1.617.503,57 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
 - 404.375,94 euros, destinados a obras para planes de control de tensión
- Con cargo a las empresas distribuidoras la cuantía total ascenderá a 8.532.569,08 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:
 - 5.503.531,25 euros, destinados a obras para mejora de calidad.
 - 1.375.882,12 euros, destinados a obras para planes de control de tensión
 - 1.653.155,70 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los Planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

PORCENTAJES DE FINANC	CIACIÓN DE CA	DA UNA DE LA OBI	RAS
	CCAA	TARIFA 2006	EMPRESA
Planes de mejora de calidad	18,51	18,51	62,98
Planes de control de tensión	18,51	18,51	62,98
Planes de limpieza de arbolado	0%	30	70

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se hará a cargo de la aplicación presupuestaria 15 02 722A 770 00 código de proyecto 2008.15.02.0021 00 (Mejora de la calidad del suministro eléctrico), y superproyecto 2008.15.02.9003 (Infraestructura eléctrica), con el siguiente desglose por ejercicios:

- Ejercicio 2008: 500.000,00 euros.

- Ejercicio 2009: 1.521.879,51 euros.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIÓN.

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2006.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente Convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de deposito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2006, será la fecha de expiración de vigencia del presente convenio.

2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.

Las empresas distribuidoras deberán aportar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura por cada obra contemplada en el presente Convenio Marco la siguiente documentación justificativa, original o copia compulsada, que deberá haber sido emitida durante la vigencia del Convenio:

A. Obras contenidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico:

- a.1. Certificación de ejecución de obra donde queden indicadas las aportación totales y porcentuales realizadas por la Tarifa 2006, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la empresa distribuidora, así como el desglose, mediciones y valoración de las partidas ejecutadas. El certificado de ejecución de obra deberá quedar firmado, rubricado y sellado por el técnico director de la obra y por la empresa distribuidora.
- a.2. Acta de puesta en marcha de la obra, en aquellas obras donde no sea necesario el acta de puesta en marcha, según la legislación vigente, se aportará por la empresa distribuidora una memoria de la obra realizada.
- a.3. Facturas desglosadas por el importe total de la inversión realizada. En el caso de que la obra sea ejecutada por la propia empresa distribuidora mediante recursos propios deberá aportarse facturas de la adquisición de materiales, alquiler de maquinaria, etc. que hayan sido necesario utilizar o adquirir y una memoria valorada de la obra realizada.
- a.4. Informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos con las obras incluidas en los Planes de Mejora de la Calidad y Planes de Control de Tensión del servicio eléctrico y ejecutadas, todo ello de acuerdo con el artículo 48.2, de la Ley del Sector Eléctrico.

El pago de la ayuda correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará previo certificado favorable de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera una vez que se haya comprobado el cumplimento por parte de la empresa de todo lo indicado en el presente convenio marco y en los acuerdos particulares a firmar por la Comunidad Autónoma de Extremadura y las empresas distribuidoras en el ámbito del presente convenio.

La fecha límite para la presentación de la documentación justificativa de las obras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura para su comprobación y liquidación a cargo de los ejercicios 2008 y 2009 será del 15 de noviembre de los años citados.

- B. Obras contenidas en los Planes de Limpieza de Vegetación en Márgenes donde discurran las líneas eléctricas de distribución:
 - b.1. Certificación de las actuaciones realizadas, debiendo quedar éstas detallada, desglosadas y cuantificadas por tipo de actuación.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa correspondiente a estos planes por parte de las empresas distribuidoras ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura será de un mes antes de la finalización del presente convenio marco.

CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la comunidad autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

SEXTA, VIGENCIA.

La vigencia del Convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

- Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.
- Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.
- Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

SÉPTIMA. DESARROLLO DEL CONVENIO.

Este Convenio se desarrollará mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los Anexos al presente Convenio, mediante relación contenida asimismo en Anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este Convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Secretario General de Energía, Fdo.: Sr. D. Ignasi Nieto Magaldi.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, Fdo: Sr. D. José Luis Navarro Ribera.

ANEXOI

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
3	Badajoz	Nueva acometida "Aceuchal"	2009	180.300,00	Semiurbana	Aceuchal	Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.	y Nueva acometida de Endesa Dist. Eléctrica, S.L.U.
-	Cáceres	Linea de media tensión "Acehuche-Ceclavin"	2009	432.000,00	Rural	Ceclavín / Acehuche / Zarza la E Mayor	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Eléctricas Pitarch Distribución, Nueva linea a 13,2 KV desde Acehuche a Ceclavín, calculada S.L.U. Ge Zarza la Mayor, Ceclavín y Acehuche
-	Cáceres	L.A.A.T. A 46KV con LA-110	2009	200.000,00	557	Coria	Emdecoria, S.L.	Línea aérea (doble circuito) de acometida a nueva subestación de 46 KV a construir
2	Cáceres	Subestación eléctrica de 46 KV con dos trafo de 15 MVA	2009	389.330,00	Semiurbano	Coria	Emdecoria, S.L.	Construcción de subestación a 46 KV con 2 trafos de 15000 KVA para atender la demanda de potencia de nuestra distribución
5	Badajoz	Nueva salida LAMT Silo 2 (Sub Olivenza)	2009		Semiurbana	Olivenza	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Distribución Eléctrica, Lineas aéreas MT 20 kV en Olivenza.
2	Badajoz	Nueva salida LAMT Jerez 3 (Sub Jerez)	2009		Semiurbana	Jerez	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U,	Distribución Eléctrica, Línea aérea MT 15 kV en Jerez.
က	Badajoz	Nueva salida LAMT Novelda (Sub Calzada Romana)	2009	206.965,00	Urbana/Rural Concentrado	Badajoz / Pueblonuevo	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Endesa Distribución Eléctrica, Línea aérea MT 20 kV rural en Badajoz. S.L.U.
4	Badajoz	Cierre alimentación Valverde de Leganés	2009	195.000,000 Rural Conc	Rural Concentrado	Valverde de Leganés	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Endesa Distribución Eléctrica Cierre eléctrico de la población de Valverde de Leganés S.L.U.
2	Badajoz	Cierre alimentación Valdelacalzada	2009	160.105,00	Rural Concentrado	Valdelacalzada	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Distribución Eléctrica, Cierre y reconfiguración de red MT y BT en la población de Valdelacalzada (Línea Valdelacalzada de Sub Calzada Romana)
9	Badajoz	Cierre alimentación Higuera La Real	2009	137.256,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Higuera La Real	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Distribución Eléctrica, Cierre eléctrico de la población de Higuera La Real (Linea Higuera la Real de Sub Fregenal)
7	Badajoz	Cierre alimentación Villanueva del Fresno	2009	120.000,00 Rural Conox	Rural Concentrado	Villanueva del Fresno	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Distribución Eléctrica, Cierre eléctrico de la población de Villanueva del Fresno (Línea Silo de Sub Olivenza)
8	Badajoz	Telemandos en L. Feria	2009	50.322,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Feria	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	2 Telemandos
o	Badajoz	Telemando en L. Almendral	2009	32.978,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Almendral		1 Telemando
10	Badajoz	Telemando en L. Maguilla	2009	22.132,00 Rural Cono	Rural Concentrado	Maguilla	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	1 Telemando
11	Badajoz	Telemando en L. Bienvenida	2009	32.978,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Bienvenida	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U	1 Telemando
12	Badajoz	Telemando en L. Ribera_2	2009	66.396,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Ribera del Fresno	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	3 Telemando
13	Badajoz	Telemando en L. Higuera	2009	34.842,00 Rural Conce	Rural Concentrado	Higuera La Real	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	2 Telemando
14	Badajoz	Telemando en L. Cumbres	2009	22.132,00	22.132,00 Rural Disperso	Fregenal	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	1 Telemando
15	Badajoz	Telemando en L. Valdelacalzada	2009	21.132,00 Rural Conox	Rural Concentrado	Valdelacalzada	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	1 Telemando

Descripción de la inversión	2 Telemando	2 Telemando	Línea aérea de MT a 22 Kv, que actuará de cinturón (zona oeste) de la localidad de Talarrubias, para evitar que los problemas eléctricos de dicha localidad puedan afectar al suministro eléctrico de las localidades vecinas de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz). Así como el traslado de la subestación (centro de compra) de Energética de Alcocer, S.L. a una zona más accesible.	Ejecución de una linea subterránea a 22 Kv, desde el CT "San Roque" hasta el nuevo CT de 630 KVA en caseta prefabricada, en la Avda de la Constitución de la localidad de Talarrubias, para mejorar el suministro en la zona centro de la localidad.	Ampliación del CT nº 2 de 630 KVA "San Roque" duplicando su potencia con otro transformador de 630 KVA para mejorar el suministro en la zona sur de la localidad.	Linea de refuerzo a poligon industrial	Linea 2ª acometida desde STR	Instalación de telemando en Subestación y centros de distribución y control	Colocar un interruptor en carga en linea antigua a la entrada de Zahinos y Oliva.	Instalar 9230 M de conductor LA-54 con CT 160 KVA y RZ de 3X95+54,6 Al y 2 acometidad en parcelas colindantes. Seccionadores, punto frontera, renganchador telemandado para Sevillana-Endesa y para Fuentes y Cia, S.L.	Línea de 20 KV sobre apoyos metálicos y subterránea, con CT de 250 KVA, celda de protección normalizadas y equipo complementario	Escaso, Instalación de ramales de MT para poder conexionar lineas de MT aisladas y de esta manera cerrar anillos, con lo que se refuerza la seguridad del suministro elèctrico.
Empresa Distribuidora	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Energética de Alcocer, S.L.U.	Energética de Alcocer, S.L.U.	Energética de Alcocer, S.L.U.	Energía de Miajadas, S.A.	Energia de Miajadas, S.A.	Félix González, S.A.	Fuentes y Compañía, S.L.	Fuentes y Compañía, S.L.	Gloria Mariscal, S.L.	Hijos de Francisco Escaso, S.L.
Municipios	Puebla de Sancho Pérez	Oliva	Talarrubias	Talarrubias	Talarrubias	Miajadas	Escurial	Don Benito	Oliva de la Frontera	Oliva de la Frontera	Aldeacentenera	Fuente del Maestre
Tipo de Zona	Rural Concentrado	Rural Concentrado	Semiurbana	Semiurbana	Semiurbana	Semiurbana	Rural Concentrada	Semiurbana	Semiurbana	Semiurbana	Rural	Semiurbana
Inversión (€) Tipo de Zona	45.841,00	52.350,00 Rural Conce	178.389,38	67,585,81	36.713,14	482.254,00	72.366,00	85.000,00	39.540,00	194.597,00	104.980,00	35.000,00
Fecha certificación	2009	2009	2008	2008	2009	2008	2008	2008	2008	2009	2008	2008
Denominación de la obra	Telemando en L. Puebla	Telemando en L. Oliva	Linea aérea de MT a 22 Kv y punto frontera de la distribuidora Energética de Alconer, S.L. (Centro de Compra)	Linea subterránea de MT a 22 Kv. y CT interior en caeta prefabricada de 630 KVA en CA Avda Constitución de Talarrubias (Badajoz)	Ampliación Modificaicón del CT nº 2 San Roque en caseta doble perfabricada 630+630 KVA en C/ San Roque de Talarrubias (Badajoz)	LAMT D/C 45/22 KV	LSMT 22 KV ESCUR	Instalación telemando y control	Reenganchadores en Oliva y Zahinos con telemandos	Linea de conexión MT Oliva- Zahinos con puento de seccionamiento telemandado y medidas en nuevo punto frontera	Montaje de línea aérea-subt. Desde el C.T. 2 hasta el C.T. 3 proyectado.	Lineas de A.T. Para cierre de anillos
Provincia	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Cáceres	Cáceres	Badajoz	Badajoz	Badajoz	Cáceres	Badajoz
Orden	16	17	F	2	ю		2	-	F	7	-	-

Descripción de la inversión	Escaso, instalación de telemandos y de insterruptores automáticos de corte en carga, con reenganchadores automáticos, en la red de distribución en MT	, 2ª Linea de alimenetación a Valdetorres	Guillén, Sustitución de línea existente S.L.U.		, CR CASAR DE PALOMERO CONSTRUCCIONCONSTRUIR CR CON CELDAS PARA CAMINOMORISCO RIVERA OVEJA Y PALOMERO	I, CR VEGAS DE CORIA CONSTRUCCIONCONSTRUIR CR CON CELDAS PARA NUÑOMORAL LAS MESTAS CAMINOMORISCO Y LA PESGA		CR CERES GOLF EN CACERES CONSTRUCCIONNUEVO CR CON ONCE LINEAS ALIMENTADOR 1-ALIMENTADOR2-SANTA ANA-FERIAL 1-FERIAL 2-CERES GOLF-EXPLOSIVOS-VALDESALOR-CIRCUNVALACION-PARTIDOR Y TRAFO EN CACERES	, CIERRE LMT RIEGOS TIETAR A POZO DEL REYENTRE C140500370 ELEV PUEBLONUEVO DE LINEA RIEGOS TIETAR Y C140365350 HERMANOS FERNANDEZ DE LINEA POZO DEL REY	berdrola Distribución Eléctrica, CIERRE LMT ALDEACENTENERA-GARCIAZDESDE S.A. TORILON 903302348	, CIERRE LMT VALLE DE LA SERENA QUINTANAPARA SOCORRO POBLACIONES EN PUNTA		I, CIERRE CT ALEMANIA CON SANCHEZ CORTESCSMT DESDE C140203330 A C140203300 POR EL CENTRO DE DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, CR RUECAS 1 AUTOMATIZACION5 LINEAS:PIZARRA, (0211) RUFINO F.VIVEROS (5247) MORILLO (0231) AGOSTAD. CERRATO (0210) Y RUECAS 2 (0292) RUECAS
Empresa Distribuidora	Hijos de Francisco Escaso S.L.	Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	de Hijos de Jacinto Guillér Distribuidora Eléctrica, S.L.U.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Berdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	lberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	lberdrola Distribución Eléctrica S.A.
Municipios	Fuente del Maestre	Valdetorres	Villagonzalo / La Zarza de Alange	VALVERDE DE LA VERA	HURDES	VEGAS DE CORIA	VEGAS DE CORIA	SANTA ANA	RIEGOS DE TIETAR	ZORITA	QUINTANA DE LA SERENA	VERA	DON BENITO 2	HERNAN CORTES
Tipo de Zona	Semiurbana	Rural Concentrada	Rural Concentrada / Semiurbana	Rural Concentrada	Rural	Rural Concentrada	Rural Concentrada	Urbana	Semiurbana	Rural	Semiurbana	Rural Concentrada	Semiurbana	Rural Concentrada
Inversión (€)	105.000,00	75.014,06	131.096,67	140.631,00	00'000'06	00'000'09	169.406,00	151.000,00	48.921,00	525.334,00	157,507,00	126.424,00	71.309,00	15.110,00
Fecha certificación	2009	2009	2009	2008	2008	2008	2008	2008	2009	2008	2008	2008	2008	2008
Denominación de la obra	Instalación de telemandos	L.A.M.T. "Troil-Valdetorre"	L.A.M.T. "Villagonzalo-Alange"	VALVERDE DE LA VERA	HURDES	VEGAS DE CORIA 1	VEGAS DE CORIA 2	SANTA ANA	RIEGOS DE TIETAR	ZORITA	QUINTANA DE LA SERENA 2	VERA	DON BENITO 2	HERNAN CORTES
Provincia	Badajoz	Badajoz	Badajoz		Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Badajoz	-	Badajoz	Badajoz
Orden	2	•	2	-	2	m	4	υ	ø	7	8	6	10	11

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€) Tipo de Zona	Tipo de Zona	Municipios	Empresa Distribuidora	Descripción de la inversión
12	Cáceres	RIO TAJO	2008	30.866,00	Rural Concentrada	RIO TAJO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	berdrola Distribución Eléctrica, CIERRE LSMT CT MALP PLAS 1 CON CT MALP 6DESDE. S.A.
13	Cáceres	TALAYUELA 2	5009	82.400,00	Semiurbana	TALAYUELA 2	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CIERRE POLIGONO PALANCOSO CON TALAYUELADESDE CT POLIGONO C140305640 A CT TALAYUELA 3 C140303730
14	Cáceres	PALANCOSO 13	2008	34.250,00	Semiurbana	PALANCOSO 13	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	CR PALANCOSO TALAYUELA AUTOMATIZACIONCON SALIDAS A CT POLIGONO 1 POLIGONO 5 VEGAS DEL PALANCOSO YCAMPO ARAÑUELO EN TALAYUELA
-	Badajoz	Cierre anillo M.T.	2008	52,475,21	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Cierre M.T. entre C.T. 7 y C.T. Margarita
2	Badajoz	Suministro a C.T.	2008	45.162,37	Semiurbana	Cabeza del Buey	La Ernestina, S.A.	Ciere M.T. entre C.T. Callejones y C.T. Carretera de Puebla de Alcocer de nueva creación.
E .	Badajoz	Conexión CT Barrero con C/ Extremadura	2008	26.247,00	Rural	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalar 350 m de linea subterránea de 4x150 Al para conectar el CT Barrero y C/ Extremadura.
2	Badajoz	Reconectadores en lineas aéreas	2008	30.000,00	Rural	Fuentes de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Colocar dos reconectadores en lineas aéreas rurales para independizarlas en caso de averias
3	Badajoz	Interruptor en carga en linea aérea	2008	3.900,00	Rural	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Colocar un interruptor en carga en linea antigua de Segura de León a Fuentes de León
4	Badajoz	Línea aérea a 15(20)KV para alimentar finca EL 24	2009	37.600,00	Rural	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Tender 1500 m de líena aèrea simple circuito con conductor LA-30 a 15(20) KV para sustituir a la actual
2	Badajoz	Línea a 15(20KV) Fregenal de la Sierra a Segura de León	2009	324.875,00	Rural	Fuentes de León / Segura de Luis Rangel y Hermanos, S.A. León / Bodonal de la Sierra		Tender 11,51 km de linea aérea de simple circuito con conductor LA-110 desde subestaión de CSE a la caseta Molinillos en Segura de Léon para mejorar la calidad del servicio eléctrico
9	Badajoz	Ampliación caseta Molinillos	2009	27.494,00	Rural	Segura de León	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Ampliación caseta existente para recibir la nueva línea procedente de Fregenal de la Sierra
7	Badajoz	Salida de subestación	5009	72,350,00	Rural	Fregenal de la Sierra	Luis Rangel y Hermanos, S.A.	Instalación de celda en subestación con los equipos de protección y medida y salida con conductor subterráneo para acometer a la linea aérea
75	Badajoz	Cerrar anillo	2008	35.993,77	Semiurbana	Ribera del Fresno	Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, S.A.	Sociedad Eléctrica de Ribera Cerrar en anillo la distribución de Ribera del Fresno del Fresno, S.A.

TOTAL ANEXO I	8.738.538,39

ANEXO II
Relación de obras para planes control de tensión del servicio eléctrico

13						released to be a planted comment of the second of the seco	201112010 010111100 100	
Orden	Orden Provincia		ión	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empres Distribuidora	Descripción de la inversión
-	Badajoz	77.5	2008	45.333,00	Rural	Valle de Santa Ana	Distribución de Elect. Valle de Santa Ana, S.L.	Valle de Cambio de tensión de 127/230 a 230/400 V en toda la localidad
CT-03	Badajoz	Paso a B-2 de parte de la red de Baja Tensión de la localidad de La Garrovilla	2009	22.640,00	Rural	La Garrovilla	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Paso de B1 a B2 de red de BT de La Garrovilla para un total de 200 cilentes, repartidos en las calles: Julián Sánchez (377 m y 112 cilentes) y Reyes Huertas (382 m y 88 cilentes)
CT-04	Badajoz	Paso a B-2 de parte de la red de Baja Tensión de la localidad de Esparragalejo	2009	22.640,00	Rural	Esparragalejo	Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L.	Paso de B1 a B2 de red de B1 de La Garrovilla para un total de 200 clientes, repartidos en las calles. Avda La Charca (160 m y 32 clientes), Acueducto (350 m y 41 clientes), Colon (225 m y 36 clientes), Nava (210 m y 34 clientes), Conquistadores (220 m y 31 clientes) y Cervantes (280 m y 26 clientes)
-	Badajoz	Sector San Juan	2008	19.565,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Distribuidora Eléctrica de Granja de Sustitución del CT Intemperie "San Juan" de salida B1 con CT correhermosa, S.L. usuarios usuarios usuarios
2	Badajoz	Red subterránea San Juan	2008	8.307,00	38) T1	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Distribuidora Electrica de Granja de Nuevas salidas subt. eesde CT San Juan hasta esquina Trav. Torrehermosa, S.L.
က	Badajoz	San Juan red B.T.	2008	4.500,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Distribuidora Electrica de Granja de Cambio de tensión de 127/230 V a 230/400 V en el sector Torrehermosa, S.L.
4	Badajoz	Corrección reactiva	2008	2.736,00	Semiurbana	Granja de Torrehermosa	Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L.	Distribuídora Electrica de Granja de Instalación de batería de condensadores de 150 Kvar para Torrehermosa, S.L.
F	Badajoz	Sustitución B1 a B2	2008	21.130,00	niurbana	Arroyo de San Serván	Eléctrica San Serván, S.L.	Cambios de B1 a B2 en diferentes centros de transformación de distribución
-	Badajoz	Cambio de Tensión Lineas Aspersión y Solana	5009	843.890,00 Rural Conce	entrado	Solana de los Barros / Entrin / Corte de Peleas / Talavera	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Eléctrica, Nuevos trafos MT/BT. Adecuación de tension trafos MT/BT. Adecuación de apoyos y aisladores.
-	Badajoz	Camibio tensión distribución MT.	2008	50.000,00	Semiurbana	Don Benito	Félix González, S.A.	Cambio de tensión de distribución en M.T. De 13,2 a 20 KV
-	Badajoz	Alimentadores y acometidad en C/ Vergel	2008	16.184,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 420 m de conductor RZ de 3x150+95 Al y 40 acometidad en C/ Real y Cristobal Colón para cambio a 400 V
8	Badajoz		2008	33.000,00	na /	Oliva de la Frontera / Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Localidad de Oliva de la Frontera: cambio de máquina y lineas de BT de 400 V de calles Hernán Cortes y Verget de CT "La Benéfica", y de calles Certantes y Extremadura de CT "Santa Bărbrară". De la localidad de Zahinos: cambios de máquina y lineas de BT de 400 V de calles Gabriel y Galán y La Encina de CT "Miguel Hernández" y de calles Travesía Manantío y Posadas de CT "Carretera Higuera".
က	Badajoz		5009	19.432,00	100	Zahinos	Fuentes y Compañía, S.L.	Instalar 855 m de conductor RZ de 3x150+95 AI y 90 acometidas en Ctra Higuera para cambio a 400 V
-	Badajoz	Ampliaciones de redes de B.T.	2008	65.000,00	Semiurbana	Fuente del Maestre	Hijos de Francisco Escaso, S.L.	Instalación de nuevas redes de baja tensión por distintas zonas de Fuente del Maestre a fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico en dichas zonas, así como para poder llevar a cabo cambios de tensión de 61 a 82.

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios	Empres Distribuidora	Descripción de la inversión
+	Badajoz	-	5009	46.900,00	Semiurbano	La Zarza de Alange	Hijos de Jacinto Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U,	Guillén, Cambio de tensión de linea de 10 a 22 KV J,
-	Cáceres		2008	213.208,00	Semiurbana	ARROYO DE LA LUZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA STR ARROYO DE LA LUZ 45/20 KV S45 SBP (2L+T+PB) + 1T 45/20-10 MVA + S20 SB (MOD.4L) + BC 20 KV 3,6 MVAR, (p.p. C4T)
2	Badajoz	CASTUERA 1	2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A L/VILLANUEVA- ZALAMEA (p.p. CdT)
63	Badajoz		2009	11.000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A LTALARRUBIAS-HELECHAL (p.p. CdT)
4	Badajoz	CASTUERA 3	5009	11,000,00	Semiurbana	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVAS SALIDAS ST CASTUERADC 45 KV A STR CASTUERA (p.p. CdT)
2	Badajoz		2008	49.800,00	Semiurbana	DON BENITO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV.SUST T2 45/13 - 6,3 MVA POR 45/20 - 20 MVA (NUEVO). SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTORES DE 20 KV (p.p. CdT)
9	Cáceres		2009	150.000,00	Urbana	CÁCERES	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	NUEVA ALIMENTACION ST CACERES 3 EN 45 KVLSAT DC ST CACERES 1 A NUEVA STR CACERES 3 (p.p. CdT)
7	Badajoz	STR ARROYO DEL CAMPO	2008	59.441,00	Semiurbana	ARROYO DEL CAMPO	lberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KVSUST T45/13-10 POR T45/20- 25 MVA (p.p. CdT)
8	Cáceres		2009	100,00	Rural	PLASENCIA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV E/S NUEVA STR ARROYO D LA LUZDC 0.2 KM LA 180, DEL TRAMO 45 KV EL CASAR-ALISEDA, PARTE SUBTERRANEA (p.p. CdT)
đì	Cáceres		2009	21.678,00	Rural	ALMARAZ	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALMARAZ-RIEGOS-VALDECAÑAS-NAVALMORAL LA-180 LONG 11 KM (p.p. CdT)
10	Cáceres		2008	83.377,00	Rural	GALISTEO	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	PASO A 20 KV, SUSTITUIR TRAFOS 45/13,6,3 Y 10 MVA POR T 45/20 KV 25 MVA (NUEVO). (p.p. CdT)
11	Cáceres		2008	68.142,00	Semiurbana	BOBADILLA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	SUSTITUIR TRANSFORMACION 45/20 KV. T 45/13-6.3 MVA POR T 45/20-25 MVA, PASO A 20 KV. (p.p. CdT)
12	Badajoz		2008	53.432,00	100	CASTUERA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LAAT 45 KV ALIMENTACION STR ZALAMEAPARTE AEREA LA 110 NAVEPEUTE, HORMIGON 14 KM. ZALAMEA DE LASERENA. (p.p. CdT)
5	Cáceres		2009	49.690,00	Semiurbana CORIA I	CORIA I	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR TRANSFORMACION Y PASO A 20 KV.SUSTITUIR 1T 45/13-10 MVA POR T 45/20, 20 MVA. PASO A 20 KV. (p.p. CdT)
14	Cáceres		2009	42.000,00	Rural	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Electrica, S.A.	NUEVA LAAT ABERTURA-PTO.STA.CRUZ 45 KVACTUALMENTE CON AISLAMIENTO RIGIDO Y APOYOS DE RAILES CON MULTIPLES ELECTROCUCIONES DE AVES. (p.p. C4T)
15	Cáceres		2008	31,145,00	Semiurbana	NAVALMORAL DE LA MATA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV.INSTALAR SEGUNDO MODULO DE CELDAS 20 KV (MOD.AL+T+EB+BC) + BC 20 KV 3,6 MVAR. (P.p. CdT)
16	Cáceres	STR MORALEJA	2008	8.629,00	Semiurbana	MORALEJA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	AMPLIAR SISTEMA 20 KV. S20 (1L). (p.p. CdT)
17	Badajoz	VILLANUEVA-1	2008	1.000,00	Rural	VILLANUEVA	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	LSAT 45 KV ALIMENTACION STR ZALAMEAPARTE SUBTERRANEA ZALAMEA DE LA SERENA, (p.p. C4T)

TOTAL ANEXO II 2.184.634,0

ANEXO III

Poda de arbolado en las zonas de afectación de las lineas aéreas de media y alta tensión antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 9, 10, 13, 17, 18 y 19 antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1, 2 y 3 Realización del pasillo eléctrico en las zonas de Bajo linea de MT Subestación de Azuaga hastr red de Granja de Thosa nidos existentes y 10 colocaciones de antinido: proteccione Sobreelevación de línea por encima de árbole Guadiana, q 'Circunvalación", consistiendo: 3 limpiezas arbolado de las riberas del o atraviesa la nueva línea de en apoyos de línea Circunvalación nidos, Bajo linea de MT circunvalación sopre Actuaciones Desmontaje distribución (6,7 km) Relación de obras para planes de limpieza vegetación márgenes para servicio eléctrico Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa, S.L. Abadia / Ahigal / Aldaia / Aldea del Eléctrica del Oeste Distribución, Cano / Adeanueva del Camino /S.L.U. Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U. Distribuidora Eléctrica de Granja Eléctrica del Oeste Distribución, S.L.U. Carrión Distribuidora Eléctrica de Granja Eléctrica de Monesterio, S.A. Distribuidora Eléctrica de Torrehermosa, S.L. de Torrehermosa, S.L. Mérida / Esparragalejo / La Garrovilla Barrado / Botija / Cabezabellosa / Cabezuela del Valle / Cabrero / Casas de Don Antonio / Casas del Castaña / Casas del Monte / Gargantilla Navaconcejo / Oliva de Plasencia / Piornal / Plasenzuela / Robledillo de Tornavacas / Torno El / Torre de Santa Maria / Valdastillas / Trujillo / Salvatierra de Santiago Cano / Adeanueva del Camino Almoharin / Baños de Montemayor Granja La / Guijo de Granadilla Harukka / Jerte / Montanchez Valdefuentes / Villar de Plasencia Sana Ana / Santibáñez el Bajo Zarza de Granadilla / Zarza Montánchez Granja de Torrehermosa Granja de Torrehermosa Granja de Torrehermosa abeza la Vaca 6.432,00 Rural Dispersa Plasencia Hervás Urbana / Rural Semiurbana Semiurbana Concentrada concentrada Semiurbana Semiurbana Concetrada Rural 12.530,00 1.000,00 2,100,00 3.216,00 1.000,00 30.000,00 228.000,00 certific ación 2008 2008 2008 2008 2008 2008 2008 ribera de la nueva linea de acometida a la distribución Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 46 KV "ETD Hervás-Entronque Casas del Monte" Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en Actuación sobre nidos de cigüeña línea : 46 KV "Plasencia-ETD Jerte I" Poda en toda la distribución impieza arbolado I .MT Circunvalación impieza arbolado LMT CL-CV Badajoz Badajoz Cáceres Badajoz Badajoz Cáceres Cáceres LA-01

Descripción de la inversión	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 91, 119, 125 y 126	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 46	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con piataforma en los apoyos nº 105	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con piataforma en los apoyos nº 3, 4 y 38	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 9	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 77, 78 y 101	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 3 y apoyos soporte CT 2, CT 4, CT 5, CT 7 y CT 9	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 1	Distribución, Poda de arbolado en las zonas de afectación de las líneas aéreas de media y alta tensión
	S.L.U.	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma en	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma er	Electrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e CT.2, CT.4, ()	Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e	Eléctrica del Oeste Distribución Desmontaje S.L.U. plataforma en	S.L.U.
Municipios	Villar de Plasencia / Jarilla y Casas Eléctrica del Oeste Distribución, Desmontaje del Monte S.L.U. S.L.U. plataforma e plataforma e	Plasencia	Santibáñez el Bajo	Jarilla y Zarza de Granadilla	Zarza de Granadilla	Aldeanueva del Camino y La Granja	Zarza de Granadilla	Hervàs	Villar de Plasencia	Acehüche / Alcántara / Brozas / Caflaveral / Casas de Millán / Ceclavín / Coria / Mata de Alcántara / Navas del Madroño / Pescueza / Piedras Albas / Portaje / Portezuelo / Santa Marta de Magasca / Sierra de Fuentes / Torrequemada / Zarza la Mayor
Tipo de Zona	Rural	1.072,00 Rural Dispersa Plasencia	Rural	Rural	Rural	Rural	Rural	Semiurbana	Rural	Rural Concentrada
Inversión (€)	4.287,00	1.072,00	1.072,00	3.216,00	1.072,00	3.216,00	6.432,00	1.072,00	1.072,00	6.000,00
Fecha certific ación	2008	2008		2008		2008	2008	2008	2008	2008
Denominación de la obra	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 46 KV "Piasencia-Casas del Monte"	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 46 KV "ETD Jerte I-km4"	Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 13,2 KV "Oliva-Santibañez"	Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 13,2 KV "Entronque Villar-Zarza de Granadilla"	Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 13,2 KV "Circunvalación Zarza de Granadilla"	Actuación sobre nidos de cigueña linea a 13,2 KV "ETD Villar-Aldeanueva del Camino"	Actuación sobre nidos de cigueña línea a 13,2 KV "Riegos de Ambroz"	Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 13,2 KV "ETD Hervás-Baños de Montemayor"	Actuación sobre nidos de cigueña derivación al CT nº 3 de Villar de Plasencia	Poda en toda la distribución
Provincia	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Câceres
Orden	4	S	9	7	ω	o	10	11	12	-

Orden		Denominación de la obra	Fecha certific ación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios		Descripción de la inversión
2	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña linea a 46 KV "ST Garrovillas-Casar de Cáceres"	2008	1.072,00	Semiurbana	Casar de Cáceres	Eléctricas Pitarch Distribución, Desmontaje S.L.U. plataforma e	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 77.
e0	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ST Garrovillas-Estación Río Tajo"	2008	7.504,00	Semiurbana	Garrovillas	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los apoyos nº 16 y 17 (dobles) y 19, 21 y 22.
4	Cáceres	Actuación sobre nidos de cigüeña línea a 13,2 KV "ETD Villar-Aldeanueva del Camino"	2008	2.144,00	Rural Concentrada / Rural Dispersa	Ceclavin / Villa del Rey	Eléctricas Pitarch Distribución, S.L.U.	Desmontaje de nidos, protecciones antinidificación y montaje de apoyo auxiliar con plataforma en los CCTT nº 3 de Ceclavin y nº 1 de Villar del Rey
-	Badajoz	Actuaciones en lineas afectadas por problemas de nidificación de Cigüeñas	2008	500.000,00	Urbano- Semiurbano- Rural Concentrado- Rural Disperso	Toda la zona de distribución de Endesa Seviliana-Endesa en Badajoz S.L.U.	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	1. Recorrido de líneas, retirada de palos y mantenimiento de nidos conflictivos. 2.000 km 2. Recorrido de líneas para seguimiento de nidos consolidados. 450. actocación de fundas anistantes. 350 apoyos 4. Colocación de elementos antiposada. 100 apoyos
5	Badajoz	Actuaciones en lineas afectadas por problemas de nidificación de Cigüeñas	2009		Urbano- Semiurbano- Rural Concentrado- Rural Disperso	Toda la zona de distribución de Sevillana-Endesa en Badajoz	del Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Eléctrica, 1 Recorrido de líneas, retirada de palos y mantenimiento de nidos conflictivos. 2000 km 2 Recorrido de líneas para seguimiento de nidos consolidados. 450 km 3Colocación de fundas aislantes. 350 apoyos 4Colocación de elementos antiposada. 100 apoyos
-	Cáceres	Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en LMT doble circuito a Miajadas desde Subestación y acometida a Centro Ecológico Estremeño desde Subestación	2008	2.500,00	Rural	Escurial	Energia de Miajadas, S.A.	Actuaciones sobre nidos de cigüeñas en LMT doble circuito a Miajadas desde Subestación y acometida a Centro Ecológico Estremeño desde Subestación, consistendo en: 3 limpieza de nidos existentes y 3 antinidos en apoyos de linea de amarre.
7	Cáceres	Actuación en apoyos de ángulo, colocación de antinidos	2008	10.000,00	Semiurbana	Miajadas	Energia de Miajadas, S.A.	Actuaciones sobre líneas de MT denominadas "Anillo de Circunvalación Sur a Miajadas" y "Anillo de Circunvalación Norte de Miajadas", consistiendo en 21 antinidos en apoyos de línea de amarre
-	Badajoz	Ramales de encinas en Zamoreja	2008	1.293,00	Semiurbana	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	Poda de encinas para que no contacte con los árboles

	Ļ	1						I	
Orden	Provincia	Denominación de la obra	recha certific ación	Inversion (€)	lipo de Zona	Municipios			Descripcion de la inversion
2	Badajoz	Ramales de encinas en Camino de Helechal	0.839	2.528,00	13	Oliva de la Frontera	Fuentes y Compañía, S.L.	7	Poda de encinas para que no contacte con los árboles
E .	Caceres	PLASENCIA-TRUJILLO 132 KV	2009	65.000,00	Urbana	Caceres	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
2	Caceres	PLASENCIA-ALMARAZ 132 KV	2009	65.000,00	Rural Concentrada	Almaraz	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
60	Cáceres	PLASENCIA-EL ROMA 132 KV	2009	65.000,00	Rural Dispersa	65.000,00 Rural Dispersa Villar de Piasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
4	Cáceres	BEJAR-EL ROMA 132 KV	2009	32.500,00	Rural Concentrada	Baños de Montemayor	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Eléctrica, (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
ω	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2009	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
9	Caceres	PLASENCIA-VALDEOBISPO 132 KV	2009	7.800,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
7	Badajoz	DER VALDECABALLEROS 132 KV	2009	2.600,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
ω	Cáceres	Podas de arbolado con la brigada.	2009	39.000,00	Varios	Varios	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Mantenimiento. LAT 132 KV
თ	Badajoz	Vaidecaballeros	2009	9.414,00	Rural Concentrada	Valdecaballeros	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Eléctrica, Tala y poda. LAT 45 KV
9) Badajoz	Peloche Pantano	2009	7.100,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Tala y poda. LAT 20 KV
Ξ	Badajoz	Herrera	5009	4.200,00	Semiurbana	Herrera del Duque	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala y poda. LAT 20 KV
12	2 Badajoz	Riegos Habilla	2009	1.050,00	Semiurbana	Villanueva de la Serena	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Tala y poda. LAT 20 KV
13	8 Badajoz	Abertura Miajadas	2009	1.400,00	Rural Concentrada	Miajadas	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Tala y poda. LAT 20 KV
4	f Badajoz	Guadiana 2	2009	2.100,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Eléctrica, Tala, poda y limpleza. LAT 20 KV
15	Badajoz	Medellin	2009	4.200,00	Rural Concentrada	Medellin	Iberdrola Distribución S.A.	Elèctrica,	Tala y poda. LAT 20 KV
16	Cáceres	Poda Linea Aguas Arriba MD STR Coria	5009	1.195,00	Rural	Coria	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
17	7 Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 1	2009	1.725,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
18		LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 2	2009	1.695,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
19	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 1	5009	1.982,00	Semiurbana	Jaraíz de la Vera	Iberdrola Distribución S.A.	Eléctrica,	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific ación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios			Descripción de la inversión
20	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 2	2009	1.854,00	Semiurbana	Jaraíz de la Vera	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
21	Cáceres	LINEA CIRCUNVALACION STR JARAIZ 3	5009	1.921,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Electrica Tala, poda y limpleza. LAT 13,2 KV
22	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 3	5009	1.406,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
23	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 4	5000	1.906,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.	ución Eléctric	Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
24	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 5	2009	2.262,00	Rural Concentrada	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
52	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 6	5009	2.322,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza, LAT 20 KV
56	Cáceres	LINEA VEGAS DE CORIA STR CAMINOMORISCO	2009	2.334,00	Rural Dispersa	2.334,00 Rural Dispersa Vegas de Coria	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
27	Cáceres	Linea Jerte STR Galisteo 1	2009	2.330,00	Rural	Galisteo	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
28	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 1	2009	2.714,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
59	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 2	2009	2.766,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
30	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 3	2009	2.811,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
31	Cáceres	LINEA JERTE ST PLASENCIA 4	5009	2.988,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
32	Cáceres	LINEA SUR ST PLASENCIA	2009	3.198,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
33	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 7	5008	3.019,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza, LAT 20 KV
¥	Cáceres	LINEA PINOFRANQUEADO STR CAMINOMORISCO 8	5009	3.719,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpleza. LAT 20 KV
32	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 1	2009	2.318,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.	ución Eléctrica,	a, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
36	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 2	5000	2.883,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
37	Cáceres	Linea Riegos Alagón	2009	2.513,00	Semiurbana	Montehermoso	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
38	Cáceres	Linea Hurdes	2009	1.935,00	Rural	Casar de Palomero	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
39	Cáceres	Linea Pozuelo	2009	2.189,00	Rural	Pozuelo de Zarzón	Iberdrola Distribu S.A.	ución Eléctric	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific ación	Inversión (€)	Tipo de Zona	Municipios			Descripción de la inversión
40	Cáceres	Linea Jerte STR Galisteo 2	5000	2.278,00	Rural	Galisteo	Iberdrola Distribución S.A.		Elêctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
4	Cáceres	Linea Aguas Arriba	5005	2.481,00	Rural	Coria	Iberdrola Distribución S.A.	ción Eléctrica	Electrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13.2 KV
45	Caceres	Linea Pozuelo STR Montehermoso	2009	9.827,00	Rural	Pozuelo de Zarzón	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
43	Cáceres	Linea Jerte STR Galisteo 3	2009	9.300,00	Rural	Galisteo	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
44	Cáceres	Linea Pinofranqueado STR Caminomorisco 9	2009	8.735,00	Rural	Pinofranqueado	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 20 KV
45	Cáceres	Linea Tajo STR Plasencia Industrial 3	2009	8.050,00	Urbana	Plasencia	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
46	Cáceres	TRUJILLO-ABERTURA 132 KV	2008	18.000,00	Semiurbana	Trujillo	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
47	Badajoz	ABERTURA-DON BENITO 132 KV	2008	13.000,00	Semiurbana	Don Benito	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
48	Cáceres	ALMARAZ-CIJARA 132 KV	2008	104.000,00	Semiurbana	Guadalupe	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, (Limpieza, poda y tala). LAT 132 KV
49	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Apoyo 502)	2008	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
20	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Vanos 5001/5008)	2008	6.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Mantenimiento calle LAT 13,2 KV
15	Cáceres	LINEA TALAYUELA 1. (Vanos 5021/5024)	2008	3.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica Mantenimiento calle LAT 13,2 KV
52	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Vanos 5018/5021)	2008	4.500,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Mantenimiento calle LAT 13,2 KV
53	Cáceres	LINEA TALAYUELA 2. (Apoyo 2039)	2008	1.000,00	Semiurbana	Talayuela	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
54	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5174)	2008	1.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Poda puntual., LAT 20 KV
22	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5110)	2008	1.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribución S.A.	ción Eléctrica	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV
56	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyo 5115).	2008	1.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV
22	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 5139 y 5134)	2008	2.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribución S.A.		Eléctrica, Podas puntuales LAT 20 KV
28	Caceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Vanos 2167/2174)	2008	12.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Mantenimiento calle y talas LAT 20 KV
29	Cáceres	LINEA NAVALMORAL ST. ALMARAZ. (Apoyos 2178 y 2179)	2008	5.000,00	Rural	Almaraz	Iberdrola Distribu S.A.	ción Eléctrica	Distribución Eléctrica, Mantenimiento calle y podas LAT 20 KV

		i.																		
Descripción de la inversión	Eléctrica, Mantenimiento calle. LAT 45 KV.	Eléctrica, Podas puntuales LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntuali. LAT 20 KV	Elèctrica, Poda puntual. LAT 20 KV.	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV	Eléctrica, PODA. LAT 20 KV	Eléctrica, PODA. LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV	Elèctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntual., LAT 20 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 45 KV	Elèctrica, Poda puntual., LAT 45 KV	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
	Eléctrica, I	Eléctrica, f	Eléctrica, 8	Eléctrica, 1	Eléctrica, 1	Eléctrica, 1	Eléctrica, I	Eléctrica,	Eléctrica, P	Eléctrica,	Eléctrica, P	Eléctrica, P	Eléctrica, l	Eléctrica, R	Eléctrica,	Eléctrica, I	Eléctrica, l	Eléctrica,	Eléctrica,	Eléctrica, P
	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución	Distribución
	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.	Iberdrola S.A.
Municipios	Navalmoral de la Mata	Majadas	Coria	Coria	Coria	Moraleja	Perales del Puerto	Santibañez Alto	Moraleja	Carbajo	Membrio	Casatejada	Jarandilla	Talayuela	Talaveruela	Valverde de la Vera	Losar de la Vera	Plasencia	Tejeda de Tietar	Jaraiz de la Vera
Tipo de Zona	Semiurbana	Rural	Rural	Rural	Rural Concentrada	Semiurbana	Rural	Rural	Semiurbana	6.000,00 Rural Dispersa Carbajo	Rural	Rural	Semiurbana	Semiurbana	Rural	Rural	Semiurbana	Urbana	Rural	Semiurbana
Inversión (€) Tipo de Zona	5.000,00	4.000,00	4.205,00	3.600,00	2.200,00	3.150,00	4.366,00	5.640,00	5.600,00	6.000,00	5.000,00	1.500,00	4.900,00	00'006	3.400,00	8.200,00	4.200,00	4.200,00	1.800,00	1.800,00
Fecha certific ación	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
Denominación de la obra	LINEA ALMARAZ-LIMITE PROVINCIA (Vanos 5060/5062)	LINEA MAJADAS. (Vanos 5050/5055).	linea de Aguas Arriba STR de Coria	linea de Aguas Abajo STR de Coria	linea Casillas de Coria STR de Coria	linea de Cilleros STR de Moraleja	linea de Perales STR de Borbollon	linea de Santibañez STR de Borbollon	linea de Circunvalación 1 y 2 de Moraleja	STR MEMBRIO LINEA CARBAJO	STR MEMBRIO LINEA VALENCIA	CASATEJADA-PTE CUATERNO 314423- T51	VERA 485602-T51	VERA ALTA 486202-751	POZO DEL REY 486402-T51	VALVERDE DE LA VERA 486403-T51	LOSAR DE LA VERA 486404-T51	PLASENCIA-BOBADILLA 301524-T51	DERIVACION PANT-GARGÜERA 301524- T53	CIRCUNVALACION 1 JARAIZ 485601-T51
Provincia	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres	Cáceres
Orden	09	61	62	63	64	65	99	29	89	69	20	7.1	72	73	74	75	92	77	78	62

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certific ación	Inversion (€)	Tipo de Zona	Municipios		Descripción de la inversión
80	Cáceres	CIRCUNVALACION 2 JARAIZ 485604-T51	2008	9.000,00	Semiurbana	Jaraiz de la Vera	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
81	Cáceres	A. ARRIBA VALDEIÑIGOS-RINCON VICT486005-T52	2008	1.000,00	Rural Dispersa	Valdeíñigos	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
82	Cáceres	TEJEDA-PASARON 486501-T51	2008	00'006	Rural	Tejeda de Tietar	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Eléctrica, Poda puntual LAT 13,2 KV
83	Badajoz	Varias lineas	2008	40.000,00	Rural Concentrada	Varios	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Eléctrica, Tala, poda y limpieza. LAT 13,2 KV
48	Extremadura	220 actuaciones en nidos (retirar nido TET y colocacion antiposada)	2008	177.000,00	Urbana / Semiurbana / Rural Concentrada / Rural Dispersa	Provincias de Badajoz y Cáceres	Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A.	. 220 actuaciones en apoyos de media y alta tensión consistentes en la eliminación de nido con barquilla de de la fermantos antiposada "paraguas" en cada apoyo.
7	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2008	3.600,00	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 12 apoyos sin corte de suministro
7	Badajoz	Actuaciones en LMT "Anillo Perimetral"	2008	12.800,00	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 32 apoyos con corte de suministro programado
e	Badajoz	Actuaciones en LMT "Callejones"	2008	800,00	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 2 apoyos con corte de suministro programado
4	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2008	00'006	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 3 apoyos sin corte de suministro
2	Badajoz	Actuaciones en LMT "Luengo"	2008	400,00	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
ဖ	Badajoz	Actuaciones en LMT "Séneca Peñones"	2008	00'000'9	P 1	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	
7	Badajoz	Actuaciones en LMT "Mendoza"	2008	300,000	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro
8	Badajoz	Actuaciones en LMT "Acometida CT 6"	2008	300,00	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro
6	Badajoz	Actuaciones en LMT "Martin"	2008	400,00	11755	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
0	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fabrica"	2008	00'009	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 2 apoyos sin corte de suministro
1	Badajoz	Actuaciones en LMT "CT 3-Fábrica"	2008	2000	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 5 apoyo con corte de suministro programado
12	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2008	300	Semiurbana	Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyos sin corte de suministro
13	Badajoz	Actuaciones en LMT "Vaqueros"	2008	400		Cabeza la Vaca	La Ernestina, S.A.	Colocación antinidos en 1 apoyo con corte de suministro programado
-	Badajoz	Actuaciones sobre nidos de cigüeña en LMT "Villafranca-Ribera"	2008	5940		Semiurbana Ribera del Fresno	Sociedad Eléctrica de Ribera de Fresno, S.A.	Sociedad Eléctrica de Ribera del Actuaciones sobre LMT denominada "Villafranca- Fresno, S.A. en grando en 20 paraguas antinidos en apoyos con tensión

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 400 kW. Expte.: GE-M/110/06. (2008060740)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Jesús Pérez Escudero, con domicilio en C/ Hospital, n.º 17, 10800, Coria (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Jesús Pérez Escudero, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 400 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojado en el interior de caseta prefabricada.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. de tensión 1x630 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 1, parcelas de la 83 a la 86 y de la 91 a la 95 del término municipal de Moraleja (Cáceres).
- Promotor: Jesús Pérez Escudero.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio

Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 13 de marzo de 2008.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de Derivados del cemento de la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las tablas salariales para el año 2008. Expte.: 10/011/2008. (2008060692)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento para la provincia de Cáceres, por la que se establece la revisión de las tablas salariales del año 2007 y las tablas salariales para el año 2008, (código de Convenio n.º 10/0007/5), suscrita con fecha 15/02/2008 de una parte, por FECONS, PYMECON y ALFAMEX en representación de las empresas del sector y, de otra por la MCA-UGT y FECOMA-CCOO en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 5 de marzo de 2008.

El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES 2007-2011

REVISIÓN SALARIAL AÑO 2007 - TABLA SALARIAL AÑO 2008

En Cáceres, y en la sede de FECONS, sita en calle San Pedro, 2, de esta capital, siendo las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2008, se reúne previa convocatoria, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la actividad de Derivados del Cemento, con asistencia de las siguientes personas:

Por FECONS:

- D.a Pilar Acosta Llera.
- D. Pedro Núñez Leal.
- D. Víctor Valiente Borreguero.

Por PYMECON:

D. José Luis Iglesias Sánchez.

Por ALFAMEX:

D. Octavio Pérez Moreno-Acevedo.

Por MCA-UGT:

- D. Miguel Ángel Rubio Ramos.
- D. Miguel Talavera Gilete.

Por FECOMA-CCOO:

- D. Máximo Villa González.
- D. Jacinto Mellado García.

El objeto de la reunión es la revisión de las tablas salariales del año 2007, conforme a la desviación del IPC de dicho año, y a las remuneraciones económicas mínimas sectoriales del propio año, siguiendo los acuerdos tomados por la Comisión Paritaria de Interpretación del IV Convenio General de Derivados del Cemento, en su reunión habida en Madrid a cuatro de febrero de 2008.

Abierta la sesión, tras el correspondiente debate, los reunidos llegan a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO, REVISIÓN 2007.

Sobre las tablas del año 2006, que sirvieron de base de cálculo para obtener las de 2007, se aplicará una actualización del 2,20%. La cantidad así obtenida, por cada categoría o nivel, será el importe de la revisión económica como consecuencia de la desviación del IPC de 2007.

Este importe se adicionará a las tablas que han estado vigentes en 2007, y el resultado así obtenido, será la base de cálculo para el incremento del año 2008.

SEGUNDO, TABLAS SALARIALES REVISADAS 2007.

Se acompañan como inseparables a la presente acta, las tablas salariales para el año 2007 REVISADAS, expresivas tanto de las operaciones anteriormente mencionadas, las cuales tienen efectos retroactivos a 1 de enero de 2007.

TERCERO, TABLAS SALARIALES AÑO 2008.

Una vez revisadas las tablas salariales del años 2007, éstas se incrementan en un 2% (IPC previsto) más el 1,4%, total 3,4% a las cantidades resultantes se le incrementa el acercamiento al Salario Mínimo Sectorial (SMS), para las categorías que aún se encuentran por debajo del mismo siendo este el tercer año de los cuatro en los que hay que confluir el SMS.

El resultante de estas operaciones determinan las tablas salariales del año 2008, que tendrán efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2008 y que forman parte inseparable de este acta como Anexo I.

CUARTO. REVISIÓN SALARIAL.

Si al 31 de diciembre de 2008, el IPC real supera el previsto por el gobierno (2%), sobre el exceso se efectuará una revisión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2008.

QUINTO. ATRASOS.

La liquidación de pago de atrasos a que da lugar las tablas revisadas de 2007, cuya cuantía anual se adjunta como Anexo inseparable a la presente, así como los del año 2008, se harán efectivos como máximo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de estos acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

SEXTO. Se faculta a D. Víctor Valiente Borreguero, para que lleve a cabo los trámites oportunos para el registro y publicación de estos Acuerdos.

Leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Derivados del Cemento Provincia de Cáceres Tabla Salarial Anual 2007 Revisada

NIVELES	GRUPOS	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORA
	1	16.527,11 €	893,88 €	17.420,99 €	9,50€
	2	16.087,27 €	893,88 €	16.981,15 €	9,25 €
	2	15.658,57 €	893,88 €	16.552,45 €	9,00€
	2	15.240,74 €	893,88 €	16.134,62 €	8,76€
	3	14.956,59 €	893,88 €	15.850,47 €	8,60€
	3	14.692,71 €	893,88 €	15.586,59 €	8,44 €
	4	14.463,32 €	893,88 €	15.357,20 €	8,31 €
	5	14.363,20 €	893,88 €	15.257,08 €	8,25 €
	9	14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13€
	7	13.915,62 €	893,88 €	14.809,50 €	8,00€
	8	13.696,79 €	893,88 €	14.590,67 €	7,87 €
Contratos Formativos		14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13€
Contratos en Prácticas		14.137,74 €	893,88 €	15.031,62 €	8,13€

TABLA DE ATRASOS DESVIACIÓN IPC 2007 Derivados del Cemento Provincia de Cáceres

		TOTAL	TOTAL
NIVELES	GRUPOS	ATRASOS	ATRASOS
		ANUAL	MES
=	1	361,34	32,31
≡	2	352,24	31,50
2	2	343,36	30,70
>	2	334,71	29,93
>	3	328,83	29,41
IIA	3	323,36	28,92
IIIA	4	318,61	28,49
×	5	315,24	28,19
×	9	310,60	27,78
X	7	806,03	27,37
IIX	8	301,53	26,97
Contrat	Contrato Formativo	310,60	27,78
Contrato	Contrato en Prácticas	310,60	27,78

Derivados del Cemento Provincia de Cáceres Tabla Salarial 2008 - Adaptada al SMS

	5			EXTRA					ANTIG	ANTIGÜEDAD	
	POS	SALARIO	PLUS	JULIO/NAVIDAD	VACACIONES	IONES	PLUS	HORAS	CONS	CONSOLIDADA	INDEMNIZ.
NIVELES	กษะ	CONVENIDO	CONVENIO	COMPLETA	COMPLETA	FRACCIÓN	EXTRASAL.	EXTRAORD.	BIENIO	QUINQUENIO	CONTRATO TEMP.
)	MES	MES	30 DÍAS	30 DÍAS	MES	TRANSP.		(98)	(%2)	7,00%
П	7	1.147,78 €	98,30€	1.169,62 €	1.235,48 €	102,96 €	84,02 €	12,86 €	28,59 €	40,02 €	3,29 €
III	2	1.115,09 €	88,30 €	1.136,92 €	1.202,79 €	100,23 €	84,02 €	12,52 €	24,00€	33,60 €	3,21 €
IV	2	1.099,25 €	98,30 €	1.121,09 €	1.186,96 €	98,91 €	84,02 €	12,35 €	24,00 €	33,60 €	3,16 €
Λ	2	1.083,82 €	88,30 €	1.105,66 €	1.171,53 €	97,63 €	84,02 €	12,19€	24,00€	33,60 €	3,12 €
VI	3	1.030,83 €	88,30 €	1.052,67 €	1,118,54 €	93,21 €	84,02 €	11,63€	25,48 €	35,67 €	2,98 €
VII	3	1.021,09 €	88,30 €	1.042,92 €	1.108,79 €	92,40 €	84,02 €	11,53 €	24,98 €	34,97 €	2,95 €
VIII	4	994,31 €	88,30 €	1.016,15€	1.082,02 €	90,17 €	84,02 €	11,25€	24,47 €	34,26 €	2,88 €
IX	5	982,26 €	88,30 €	1.004,10€	1.069,96 €	89,16 €	84,02 €	11,12€	23,97 €	33,56 €	2,85 €
X	9	965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78 €	84,02 €	10,95 €	23,47 €	32,85 €	2,80 €
XI	7	949,20 €	88,30 €	971,03 €	1.036,90 €	86,41 €	84,02 €	10,78 €	22,98 €	32,17 €	2,76€
ХІІ	8	933,03 €	88,30 €	954,87 €	1.020,73 €	85,06 €	84,02 €	10,61 €	22,46 €	31,45€	2,72 €
Contratos Formativos		965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78 €	84,02 €				2,80 €
Contratos en Prácticas		965,61 €	88,30 €	987,44 €	1.053,31 €	87,78€	84,02 €				2,80 €

* La cuantía de Indemnización por Despido que figura en esta Tabla será de aplicación a todos los Contratos temporales previsto en el Convenio.

^{*} La Antigüedad Consolidada que, a cada trabajador corresponda, se abonará tanto en las 12 Mensualidades como en las 2 Pagas Extraordinarias

^{*} En Valor de las horas extras y de las vacaciones arriba referidos serán cosiderados como valores mínimos, ya que han sido calculados sin tener en cuenta la antigüedad y cualquier otro concepto salarial que estuviese percibiendo el trabajador, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio General Artículo 55.2 Vacaciones.

Derivados del Cemento Provincia de Cáceres Tabla Salarial Anual 2008

GRUPOS	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORA
	17.171,59 €	924,27 €	18.095,86 €	9,89€
	16.713,86 €	924,27 €	17.638,13 €	9,63 €
	16.492,22 €	924,27 €	17.416,49 €	9,50€
8	16.276,20 €	924,27 €	17.200,48 €	9,38 €
	15.534,30 €	924,27 €	16.458,57 €	8,95€
	15.397,87 €	924,27 €	16.322,14 €	8,87 €
	15.023,03 €	924,27 €	15.947,30 €	8,65€
	14.854,31 €	924,27 €	15.778,58 €	9,56€
	14.621,13 €	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €
	14.391,40 €	924,27 €	15.315,67 €	8,29 €
	14.165,06 €	924,27 €	15.089,33 €	8,16€
Contratos Formativos	14.621,13€	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €
Contratos en Prácticas	14.621,13 €	924,27 €	15.545,40 €	8,42 €

•

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Extrecar, S.L., de Cáceres". Expte.: 10/012/2008. (2008060688)

Visto el contenido del Convenio Colectivo de la empresa Extrecar, S.L. de Cáceres (código de Convenio n.º 10/0080/2), suscrito con fecha 3-3-2008 de una parte, por el representante de la empresa en representación de la misma y, de otra, por el delegado de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6-6-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 10 de marzo de 2008.

El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EXTRECAR, S.L., AÑO 2008

Artículo Preliminar.

El presente Convenio Colectivo se formaliza conforme al Estatuto de los trabajadores, con el fin de fomentar el espíritu de Justicia Social, mejorando el nivel de vida de los trabajadores e incrementando su productividad.

Artículo 1. Partes que lo conciertan.

Suscriben el presente Convenio, por una parte la Dirección de la Empresa representada por D. Antonio García Gutiérrez y por la otra el representante legal de los Trabajadores D. Demetrio Pérez Guerra, asesorado por D. Raimundo Medina López en nombre del sindicato UGT. Reconociéndose ambas partes la capacidad legal.

Artículo 2. Ámbito funcional.

El presente Convenio afectará al centro de Trabajo de la Empresa, situado en Cáceres, Ctra. de Mérida Km 215.

Artículo 3. Ámbito territorial.

De acuerdo con lo establecido en el art. 85-2 del Estatuto de los Trabajadores, el ámbito territorial del presente Convenio es de la Empresa "EXTRECAR, S.L." de Cáceres, en sus centros de trabajo antes mencionados y los que durante su vigencia se puedan abrir en la provincia.

Artículo 4. Ámbito personal.

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de la plantilla de la Empresa en el momento de su entrada en vigor y a los que se contraten durante la vigencia del mismo en el ámbito territorial establecido en el art. 3 de este acuerdo.

SE EXCLUYEN:

- Los cargos comprendidos en el apartado C del núm. 3, del art. 1.ª del Estatuto de los Trabajadores.
- Los cargos comprendidos en el apartado a) del núm. 1, art. 2.
- En todo caso el Director y el Comptroller del Centro de Trabajo.

Artículo 5. Ámbito temporal, prórroga y denuncia.

La duración del Convenio será de un año, iniciándose su vigencia el día 1 de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008.

El presente Convenio tendrá una vigencia, a todos los efectos, de un año, entrando en vigor, cualquiera que sea su fecha de publicación en el BOP o en el DOE, el día 1 de enero de 2008, siendo su duración hasta el 31 de diciembre del 2008, retrotrayéndose a efectos salariales al 1 de enero del 2008.

Este Convenio será denunciado de forma automática por ambas partes el día 1 de enero del año 2009, sin necesidad de denuncia escrita.

Las Tablas Salariales del año 2008 serán publicadas por la Comisión Paritaria del Convenio dentro de los 30 días siguientes a la publicación del IPC oficial del 2008, respectivamente, en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 6. Designación de la Comisión Paritaria.

Se acuerda la creación de una Comisión como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del convenio.

La Comisión Paritaria estará integrada por D. Antonio García Gutiérrez, en representación de la Empresa, y por D. Demetrio Pérez Guerra Parra, en representación de los Trabajadores. Todos ellos elegidos de los que integran la representación de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Esta Comisión Paritaria en su primera reunión, nombrará de entre sus miembros a un Presidente y a un Secretario, y establecerá su Régimen de Funcionamiento Interno.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir asesores con voz pero sin voto por cada una de las partes representadas en dicha Comisión.

Las funciones de esta Comisión son las siguientes:

- 1. Velar por la aplicación de lo establecido en este Convenio.
- Intervención, conciliación y mediación en el tratamiento y solución de las cuestiones y conflictos de carácter colectivo que se sometan a su consideración, si las partes discordantes lo solicitan expresamente y la comisión acepta la función arbitral, mediadora o conciliadora.
- 3. Realizar los estudios necesarios para el mejor desarrollo del presente Convenio.
- 4. Denuncia del incumplimiento del Convenio.
- Dicha Comisión se reunirá a petición de instancia de cualquiera de las partes o al menos una vez al año, debiéndose fijar la reunión como máximo dentro de los cinco días posteriores a su petición.
- 6. Los acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria de Control, Desarrollo, Seguimiento e Interpretación del Convenio obligarán a las partes en los mismos términos que el presente Convenio, serán recogidos en un acta e incluidos como Anexo del propio Convenio.
- 7. De todas las reuniones se levantará el acta preceptiva, y sus acuerdos tendrán carácter vinculante para ambas partes.

Artículo 7. Unidad de Convenio.

El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedan mutuamente vinculadas al cumplimiento de su totalidad. El Convenio pactado debe aplicarse con exclusividad de cualquier otro y constituirá un todo unido e indivisible que se aplicará en cómputo global y anual.

Artículo 8. Garantía personal.

En caso de que existiera algún empleado que tuviera reconocidas condiciones especiales que, examinadas en su conjunto, fueran más beneficiosas que las establecidas en este Convenio para los productores de la misma categoría profesional, serán respetadas dichas condiciones, manteniéndose con carácter estrictamente personal y solamente para los productores a quienes afecte, en tanto no sean absorbidas o superadas por futuras normas laborales.

Artículo 9. Compensación.

Las condiciones económicas y sociales pactadas en su cómputo anual son compensables, en su totalidad, con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencia, contencioso-administrativo, convenio sindical, pacto de cualquier clase, convenio individual, usos y costumbres, concesión voluntaria de la Empresa o cualquier otra causa.

Artículo 10. Absorción.

Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación, en todos o en algunos de los conceptos pactados, sólo tendrán eficacia si globalmente considerados y sumados a los vigentes con anterioridad al Convenio superan

el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidos por las mejoras pactadas, incluida la fijación de salarios interprofesionales efectuándose la comparación de forma global y anual.

Artículo 11. Prelación de normas.

Las normas contenidas en el presente Convenio, que se aplicarán con exclusividad de cualquier otro, regularán las relaciones entre la Empresa y su personal con carácter preferente y prioritario a otras disposiciones de carácter general.

Con carácter supletorio, y en lo que no está previsto, se aplicará lo que determine el Estatuto de los Trabajadores y normas laborales vigentes.

Artículo 12. Organización del trabajo.

La organización del trabajo, con sujeción a la legislación vigente, es facultad de la Dirección de la Empresa, entendiéndose a estos efectos que el destino o el traslado de los empleados entre los distintos centros, podrá verificarse dentro de una misma plaza, respetado los derechos adquiridos.

Si el traslado exige cambio de residencia, se estará a los que establezca el art. 40 del Estatuto de los Trabajadores.

La movilidad funcional en el seno de la Empresa, que se efectuará sin perjuicio de los derechos económicos y profesionales del trabajador, no tendrá otras limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales para ejercer el trabajo.

En todo caso los traslados quedarán sujetos a la Ley actual.

Artículo 13. Jornada.

La jornada laboral se establece a razón de 1.800 horas efectivas anuales de trabajo, siendo el total de horas semanales de CUARENTA (40), como se establece en el Estatuto de los Trabajadores.

El horario de la jornada laboral será el siguiente:

VERANO: Del 1 de abril al 30 de septiembre.

Mañana: de 9 a 14 horas. Tarde: de 17 a 20 horas.

INVIERNO: Del 1 de octubre al 31 de marzo.

Mañana: de 9 a 14 horas. Tarde: de 16 a 19 horas.

Artículo 14. Vacaciones.

El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no substituibles por compensación económica, será de 30 días naturales y deberá comenzar en días laborables.

El periodo de disfrute se fijará de común acuerdo entre la Empresa y los trabajadores, quienes podrán convenir la división en dos del periodo total. En todo caso se seguirán los criterios del art. 30 del Estatuto de los Trabajadores.

El disfrute de las vacaciones se efectuará proporcionalmente al tiempo de permanencia en plantilla.

Artículo 15. Ausencia por enfermedad.

A todo el personal que se encuentre de baja por enfermedad común, controlada por la Seguridad Social, se le complementará, por cuenta de la Empresa, la diferencia existente entre 100 por 100 de la retribución total que para su categoría profesional se establece en las tablas salariales anexas a este Convenio, más la mejora voluntaria personal y las prestaciones de la Seguridad Social. Esta retribución será percibida por el trabajador a partir del segundo día de su baja por enfermedad, previo informe favorable del médico de la Seguridad Social, y se mantendrá mientras dure su situación de incapacidad transitoria.

En todo caso se aplicará la legislación vigente.

Artículo 16. Productividad.

Los empleados afectados por el presente Convenio se comprometen a conseguir una productividad que permita compensar las retribuciones económicas y prestaciones Sociales pactadas en el presente Convenio.

Artículo 17. Salario base.

Comprende las retribuciones que, en jornada normal de trabajo, figuran en la Tabla de Salarios anexa.

La subida para este año 2008 será del 2,50%, en el concepto salario base, con revisión del IPC.

Con independencia de los conceptos retribuidos en las tablas salariales la Empresa se compromete a mantener, durante la vigencia de este Convenio, las mejoras voluntarias no absorbidas concedidas al personal afectado de la plantilla.

Artículo 18. Antigüedad.

El personal comprendido en el presente Convenio, cuyo ingreso en la empresa sea anterior al 1.º de enero de 1996, percibirá aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el abono de TRIENIOS en la cuantía del 5% del salario base correspondiente a la categoría profesional en la que esté clasificado. Dichos trienios devengarán en el mes que se cumpla la fecha de ingreso, computándose la antigüedad por las siguientes normas:

- A) La fecha inicial para su determinación será la de su ingreso en la Empresa, con la independencia de la categoría que ostente en la fecha de ingreso. Excepto las nuevas incorporaciones, según el epígrafe C de este artículo.
- B) Para el cómputo de la antigüedad, a efectos de aumentos periódicos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicios en la empresa, considerándose como efectivamente trabajados todos los meses y días en los que el productor haya recibido un salario o remuneraciones.

c) Las nuevas incorporaciones desde el 1 de enero de 1996, no devengarán derechos de antigüedad.

Artículo 19. Gratificaciones extraordinarias.

Conforme al art. 31 del Estatuto de los Trabajadores, se establecen dos gratificaciones extraordinarias compresivas de los conceptos retribuidos de las tablas salariales, antigüedad y mejora voluntaria, en su caso, correspondiente a cada trabajador, pagaderas en JUNIO y NAVIDAD.

El tiempo computable para el devengo de cada una de estas pagas será el primero y segundo semestre del año, respectivamente.

Igualmente percibirán una gratificación en MARZO y comprenderá los mismos conceptos citados en párrafo anterior.

Otra gratificación en la cuantía de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS, CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (480,81 €), para todos los trabajadores de la Empresa, sin distinción de clase ni categoría, que se hará efectiva en la segunda quincena del mes de septiembre.

El tiempo computable para el devengo de estas dos últimas pagas, será proporcional al de permanencia en la plantilla.

Artículo 20. Plus de transporte.

Se establece un plus de transporte en concepto de suplidos y sin cotización a la Seguridad Social, por los gastos que el personal tiene que realizar en sus desplazamientos al centro de trabajo en la cantidad de CINCUENTA Y UNO CON VEINTISÉIS EUROS (51,26 €) mensuales, y total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS EUROS (563,86 €) anuales.

No percibirán este plus de transporte los trabajadores que tengan a su servicio coche de la empresa.

Aquellos trabajadores que, por alguna razón, no asistan al centro de trabajo les será descontada, proporcionalmente, la cantidad que corresponda a los días no trabajados.

Artículo 21. Permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguna de las causas y motivos por el tiempo siguiente:

- 1) 15 días naturales en caso de matrimonio.
- 2) 5 días en caso de nacimiento de hijo o fallecimiento del cónyuge.
- 3) 4 días en caso de fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 4) 5 días en caso de enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos.
- 5) 1 día para asistir a la primera Comunión de hijos, hermanos o nietos, cuando se celebren en días laborales.

- 6) 1 día por traslado de domicilio.
- 7) Todos los trabajadores tendrán derecho a 2 días libres por asuntos propios.
- 8) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.
- 9) Para los permisos no especificados en los párrafos anteriores, los trabajadores tendrán derecho a permisos retribuidos, conforme a lo estipulado en el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 22. Excedencias.

En materia de excedencia se actuará según lo preceptuado en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 23. Prestaciones sociales.

Todos los empleados de la empresa se beneficiarán de una serie de prestaciones sociales, de acuerdo con el siguiente detalle.

- A) Por matrimonio, 150,25 euros, si no llega a 5 años de antigüedad, y un sueldo, según la tabla de salario adjunta, si alcanza o sobrepasa dicha antigüedad.
- B) Por jubilación, y para productores que cuenten con un mínimo de 20 años de servicio a la Empresa, percibirán durante 18 meses la diferencia entre el sueldo regulador del último año, determinando éste según la definición que para la mensualidad figura en la tabla Anexo como sueldo convenio y la prestación de jubilación o invalidez que le haya asignado la Mutualidad Gestora correspondiente.
- C) Por fallecimiento, la Empresa abonará a sus herederos una mensualidad, en la cuantía indicada en el párrafo anterior, por cada año de servicio en la Empresa, con un máximo de 18 mensualidades.
- D) Por estudio de bachillerato nocturno, estudios superiores o cualquier otra materia que redunde en mayor perfeccionamiento cultural o profesional, en un centro oficial o privado reconocido. Podrán disponer para este fin de la última hora de la jornada laboral, que no podrá ser descontada de sus haberes; en los casos que el productor, por razones de horario en los centros señalados, precise dos horas, se concederán por la Empresa a tal fin, siendo la primera a cargo del trabajador y la segunda a cargo de la Empresa.
- E) La empresa seguirá manteniendo en vigor el Seguro de Vida para el caso de muerte o invalidez que ha concertado con la Cía. de Seguros en beneficio de su personal en las mismas condiciones que lo mantenga "PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, S.A.", para las Cías. Subsidiarias.
- F) A aquellos productores que tengan esposas, padres o hijos subnormales que de ellos dependan, con cualquier calificación, se les abonará la cantidad de 36,06 euros mensuales por cada uno.
- G) A los trabajadores que les afecte se les entregará, por medio de la Empresa, tres prendas de trabajo y serán renovadas cada una, cada cuatro meses, previa entrega de la prenda usada.

- H) La Empresa aportará un fondo de ayuda social de NOVECIENTOS UNO, CON CINCUENTA Y DOS EUROS (901,52 €), con un límite de TRES MIL CINCO, CON CERO SEIS EUROS (3.005,06 €). Esta cantidad lo será a fondo perdido y tendrán derecho a acceder a la misma todos los trabajadores sin distinción de categoría, no pudiendo concederse si no es por razones justificadas de extrema necesidad y a criterio de los Delegados de Personal. No podrá concederse al personal sancionado durante los tres últimos meses.
- I) Se establece una Caja de Anticipo en la cuantía de TRES MIL CINCO, CON CERO SEIS EUROS (3.005,06 €). El límite del crédito será reintegrado a la Caja de Anticipo en un plazo máximo de 18 mensualidades mediante descuentos mensuales en nómina. La concesión de estos créditos se efectuará por medio de la Dirección de la Empresa.
- J) Por nacimiento de hijos, 30,05 euros.

Artículo 24. Venta de vehículos a empleados.

La venta de vehículos nuevos a empleados se efectuará a precio de costo, más portes y revisiones.

La venta de vehículos usados a empleados se efectuará a precio costo.

En cuanto a vehículos que procedan de demostraciones, hayan pertenecido a la Empresa y sean puestos a la venta, la nota quedará expuesta en el tablón de anuncios durante 15 días, al objeto de que si algún empleado deseara su adquisición, tenga preferencia sobre dicho vehículo. En este sentido se establecerá un orden atendiendo a la antigüedad del empleado. Se entenderá que aquel empleado que obtuviera este derecho pasará automáticamente a ocupar el último lugar en dicho orden. Los mencionados vehículos también serán a precio de costo.

Artículo 25. Fiestas.

Se concede en su totalidad, abonables y no recuperables, los días de Nochebuena y Nochevieja. Igualmente, se concederán las fiestas que determine el Convenio Provincial de Comercio. En cuanto a las ferias de Cáceres y sus fiestas, se concederán las tardes que establezca la Cámara de Comercio de Cáceres y su horario será de 9 a 13 horas. Se respetarán siempre las 1.800 horas anuales reflejadas en el art. 13 del presente Convenio.

Artículo 26. Jubilación.

Se acuerda la jubilación obligatoria con los siguientes requisitos y compensaciones:

- A) Que el trabajador tenga 65 años.
- B) Si al cumplir los 65 años no le correspondiera como pensión, en el Régimen General de la Seguridad Social o cualquier otro de los regímenes Especiales, el CIEN POR CIEN de la base reguladora, podrá continuar trabajando el tiempo necesario para alcanzar dicho porcentaje.
- C) En estos casos la Empresa cumplirá con la Legislación sobre medidas de fomento de empleo, incluidas en el Real Decreto del 31 de octubre, BOE del 9 de noviembre de 1984, sobre contratos de jubilación anticipada y contratos de relevo.

D) Cualquiera que sea el tipo de jubilación, la Empresa está obligada a sustituir en la plantilla al jubilado.

Cláusula adicional. Adhesión al ASEC-EX.

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Convenio, se someterán, a los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de Aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:

- 1. Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad con lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- 2. Los conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente por un periodo al menos de seis meses a contar desde el inicio de ésta.
- 3. Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- 4. Los conflictos derivados de discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los artículos 40, 41 47 y 51 de Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sirva por lo tanto este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficacia general y, en consecuencia, con el alcance de que el pacto obliga al empresario, representación sindical y trabajadores, a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de mediación-conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para conflicto o discrepancia de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los firmantes de este Convenio se comprometen también a impulsar y fomentar.

Disposición transitoria.

Si el índice oficial de precios al consumo (IPC) fijado oficialmente para el estado español durante el año 2008 superara el 1,8%, la empresa afectada por el presente convenio deberá incrementar los salarios fijados en la tabla adjunta en tantos puntos como dicho índice supere el 1,8%.

El pago de dichas diferencias, si las hubiera, se realizará dentro de los 45 días siguientes a la publicación del IPC oficial del 2009 en el Boletín Oficial del Estado.

Las diferencias económicas que resulten de las condiciones pactadas en el presente convenio desde primero de enero del 2008, fecha de entrada en vigor a estos efectos, hasta su publicación en BOP o en el DOE, serán hechas efectivas por la empresa a sus trabajadores 30 días después de la primera publicación del mismo en cualquiera de los diarios oficiales antes señalados.

ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2007 CON INCREMENTO IPC AÑO 2007 (2,40 %) EN EUROS

Categoría	SUELDO CONV. Por 15 Pagas	EXTRA Septiembre	PLUS TRANS. Por 11 Pagas	TOTAL Año	VALOR Trienio
Director	1.086,45	480,81	0	16.777,56	54,33
Jefe Admón.	983,93	480,81	0	15.239,76	49,20
Jefe Taller	909,77	480,81	0	14.130,36	45,39
Jefe Sec. Merca	n. 829,48	480,81	0	12.923,01	41,48
Viajante	671,61	480,81	0	10.554,96	33,58
Dependiente A	800,04	480,81	51,26	13.045,27	40,01
Dependiente B	690,58	480,81	51,26	11.403,37	34,53
Ayudante Dpt.	625,69	480,81	51,26	10.430,02	31,29
Ofic. Admón. A	882,99	480,81	51,26	14.289,52	44,15
Ofic. Admón. B	856,21	480,81	51,26	13.887,82	42,81
Ofic. Admón. C	802,56	480,81	51,26	13.083,07	40,13
Aux. Admón. A	762,03	480,81	51,26	12.475,12	38,11
Aux. Admón. B	695,64	480,81	51,26	11.479,27	34,79
Aux. Admón. C	658,19	480,81	51,26	10.917,52	32,91
Prof. Of. 1°A	829,46	480,81	51,26	13.486,57	41,48
Prof. Of. 1°B	801,01	480,81	51,26	13.059,82	40,05
Prof. Of. 1°C	759,92	480,81	51,26	12.443,47	38,00
Prof. Of. 2°A	733,28	480,81	51,26	12.043,87	36,67
Prof. Of. 2°B	701,02	480,81	51,26	11.559,97	35,06
Prof. Of. 3°	619,29	480,81	51,26	10.334,02	30,97
Mozo	625,70	480,81	51,26	10.430,17	31,29
Vigilante	625,70	480,81	51,26	10.430,17	31,29

ANEXO I: TABLA SALARIAL AÑO 2008

CON INCREMENTO DEL 2,50 % (EN EUROS)

Categoría	SUELDO CONV Por 15 Pagas	EXTRA Septiembre	PLUS TRANS. Por 11 Pagas	TOTAL AÑO	VALOR Trienio
Director	1.113,62	480,81	0,00	17.185,11	55,69
Jefe Admón.	1.008,53	480,81	51,26	16.172,62	50,43
Jefe Taller	932,52	480,81	51,26	15.032,47	46,63
Jefe Sec. Mercan.	850,22	480,81	0,00	13.234,11	42,52
Viajante	688,40	480,81	0,00	10.806,81	34,42
Dependiente A	820,05	480,81	51,26	13.345,42	41,01
Dependiente B	707,85	480,81	51,26	11.662,42	35,40
Ayudante Dpt.	641,34	480,81	51,26	10.664,77	32,07
Ofic. Admón. A	905,07	480,81	51,26	14.620,72	45,26
Ofic. Admón. B	877,62	480,81	51,26	14.208,97	43,89
Ofic. Admón. C	822,63	480,81	51,26	13.384,12	41,14
Aux. Admón. A	781,08	480,81	51,26	12.760,87	39,06
Aux. Admón. B	713,04	480,81	51,26	11.740,27	35,66
Aux. Admón. C	674,65	480,81	51,26	11.164,42	33,74
Prof. Of. 1°A	850,20	480,81	51,26	13.797,67	42,51
Prof. Of. 1°B	821,04	480,81	51,26	13.360,27	41,06
Prof. Of. 1°C	778,92	480,81	51,26	12.728,47	38,95
Prof. Of. 2°A	751,62	480,81	51,26	12.318,97	37,59
Prof. Of. 2°B	718,55	480,81	51,26	11.822,92	35,93
Prof. Of. 3°	634,78	480,81	51,26	10.566,37	31,74
Mozo	641,35	480,81	51,26	10.664,92	32,07
Vigilante	641,35	480,81	51,26	10.664,92	32,07

ANEXO II: TOTAL VALOR HORA 2008 CON INCREMENTO DEL 2,50 % (EN EUROS)

Categoría	Importe Año	Horas Año	Valor Hora
Director	17.185,11	1.800,00	9,55
Jefe Admón.	16.172,62	1.800,00	8,99
Jefe Taller	15.032,47	1.800,00	8,36
Jefe Sec. Mercan.	13.234,11	1.800,00	7,36
Viajante	10.806,81	1.800,00	6,01
Dependiente A	13.345,42	1.800,00	7,42
Dependiente B	11.662,42	1.800,00	6,48
Ayudante Dpt.	10.664,77	1.800,00	5,93
Ofic. Admón. A	14.620,72	1.800,00	8,13
Ofic. Admón. B	14.208,97	1.800,00	7,90
Ofic. Admón. C	13.384,12	1.800,00	7,44
Aux. Admón. A	12.760,87	1.800,00	7,09
Aux. Admón. B	11.740,27	1.800,00	6,53
Aux. Admón. C	11.164,42	1.800,00	6,21
Prof. Of. 1°A	13.797,67	1.800,00	7,67
Prof. Of. 1°B	13.360,27	1.800,00	7,43
Prof. Of. 1°C	12.728,47	1.800,00	7,08
Prof. Of. 2°A	12.318,97	1.800,00	6,85
Prof. Of. 2°B	11.822,92	1.800,00	6,57
Prof. Of 3°	10.566,37	1.800,00	5,87
Mozo	10.664,92	1.800,00	5,93
Vigilante	10.664,92	1.800,00	5,68

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Director Gerente, por la que se aprueba la Relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. (2008060756)

Por Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud.

Asimismo, el apartado 2.º del artículo 16 del referido Decreto dispone que los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud establecerán, para cada Área de Salud, tanto el número como las características de los puestos de trabajo de los titulares de estos órganos, atendiendo a criterios tales como características demográficas, la estructura de servicios y la cartera de servicios de las distintas Áreas.

En consecuencia, mediante Resolución de 7 de abril de 2005, del Director Gerente, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas del Organismo Autónomo, conteniendo por cada puesto de trabajo las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Desde ese momento, en varias ocasiones se ha procedido a la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo incorporando a la misma los cambios realizados, tanto en lo que se refiere a la creación o supresión de puestos como en lo relativo a la modificación de las características de los puestos de trabajo.

Nuevamente es preciso introducir alguna modificación puntual en la relación de puestos de trabajo de personal directivo del Servicio Extremeño de Salud, dirigida principalmente a adecuar las características de determinados puestos de trabajo a los requerimientos que en la actualidad se plantean en los órganos de dirección de la Áreas de Salud. No obstante, y con la finalidad de disponer de una relación de puestos de trabajo de personal directivo debidamente actualizada, incorporando tanto las modificaciones puntuales referidas en el apartado anterior como las que se realizan a través de esta resolución, se aprueba una nueva relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud que sustituye a la aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia, de 7 de abril de 2005.

En virtud de ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo, apartado k) del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo.

Segundo. Queda sin efecto la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de 7 de abril de 2005 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 28 de abril, así como sus modificaciones posteriores aprobadas mediante Resolución de 7 de noviembre de 2005 (DOE n.º 133, de 17 de noviembre), Resolución de 22 de mayo de 2006 (DOE n.º 65 de 3 de junio), Resolución de 6 de noviembre de 2006 (DOE n.º 135, de 18 de noviembre), Resolución de 5 de febrero de 2007 (DOE n.º 19, de 15 de febrero) y Resolución de 19 de febrero de 2007 (DOE n.º 24 de 27 de febrero).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de marzo de 2008.

El Director Gerente del SES, DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

CENDID	No CONTROL	NOIS MININGER	ABEA DE SALIID	Course	CO MINE CO		COMPI EEDEC
30	DO17	GERENTE DE AREA	BADAJOZ				PD1
30	D018	DIRECTOR DE SALUD	BADAJOZ	A/B		0	PD3
30	D019	DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA	BADAJOZ	4		(Tr	PD2
30	D020	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	4		o o	PD3
30	D021	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	¥		o	PD3
30	D022	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	BADAJOZ	×	LD 29	0	PD3
30	D023	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD 28	80	PD3
30	D024	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	A	LD 28	8	PD3
30	D025	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	٨		80	PD3
30	D026	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	¥		80	PD3
30	D127	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BADAJOZ	¥	LD 28	8	PD3
30	D027	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD 29	6	PD3
30	D028	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	BADAJOZ	A/B		6	PD3
30	D029	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	BADAJOZ	A/B	LD 28	89	PD5
30	D030	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD 28	8	PD5
30	D031	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD 28	8	PD5
30	D032	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	BADAJOZ	A/B	LD 28	89	PD5
30	D033	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA COMPLEJO HOSPITALARIO	BADAJOZ	8		9	PD8
30	D034	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL	BADAJOZ	В	LD 26	9	PD6
30	D035	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL	BADAJOZ	В	TD 26	8	PD6
30	D036	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	BADAJOZ	8	LD 26	9	PD9
31	D037	GERENTE DE AREA	CACERES	A/B	0E QT	0	PD1
31	D038	DIRECTOR DE SALUD	CACERES	A/B		6	PD3
31	D039	DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA	CACERES	4	LD 29	0	PD2
31	D040	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	٧	LD 29	6	PD3
31	D128	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	A	LD 29	o o	PD3
31	D041	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	CACERES	٨		0	PD3
31	D042	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA.	CACERES	٨	LD 28	80	PD7
31	D120	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA.	CACERES	٨	LD 28	8	PD7
31	D044	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD 29	0	PD5
31	D045	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CACERES	A/B	LD 29	0	PD5
31	D046	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD 28	8	PD8
31	D047	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	CACERES	A/B	LD 28	80	PD8
31	D048	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CACERES	A/B	LD 28	8	PD8
31	D049	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	8	LD 26	8	PD6
31	D050	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	CACERES	В	LD 28	8	PD9
31	D051		CACERES	8		9	PD11
31	D052	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	æ		2	PD11
31	D121	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	CACERES	æ		2	PD11
32	D053	GERENTE DE AREA	MERIDA	A/B	30	0	PD3
32	D054	DIRECTOR DE SALUD	MERIDA	A/B		20 4	PD7
32	ccon	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	<	LD 29	00	PD/
32	D118		MERIDA	∢.		0 4	PD7
32	9500	DIRECTOR MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	MERIDA	< -		50	PD/
32	D057	SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	×		80	6Qd
32	D058	DIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	MERIDA	A/B		o o	PD8
32	D059	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MERIDA	A/B		0	PD8
32	D080	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	MERIDA	A/B	LD 28	80	PD10
32	D123	SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO HOSPITAL "TIERRA DE BARROS"	MERIDA	A/B			PD10
32	D061	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	MERIDA	A/B		8	PD10
32	D062	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	œ	LD 26	9	PD11
32	D125	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA HOSPITAL "TIERRA DE BARROS"	MERIDA	B (9	PD12
32	D063	DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	MERIDA	n	10 26	9	PD11
32	D064	SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	MERIDA	20	LD 25	9	PD12

D0665 GERENTE DE AREA D0666 DIRECTOR NEDICO DE A D072 DIRECTOR MEDICO DE A D0669 SUBBIRECTOR MEDICO DE A D073 DIRECTOR DE REGIMEN D074 DIRECTOR DE REGIMEN D075 DIRECTOR DE REGIMEN D076 SUBDIRECTOR DE REGIMEN D077 DIRECTOR DE REGIMEN D076 DIRECTOR DE REGIMEN D077 DIRECTOR DE REGIMEN D077 DIRECTOR DE REGIMEN D076 DIRECTOR DE REFERME D077 DIRECTOR DE REGIMEN D077 DIRECTOR DE REGIMEN D078 DIRECTOR DE REGIMEN D079 DIRECTOR DE REGIMEN D079 DIRECTOR DE REGIMEN D080 DIRECTOR DE REGIMEN D090 DIRECTOR DE REGIMEN D100 DIRECTOR		A/B LD	LD 30 LD 29 LD 29	PD3
D066 D067 D072 D072 D073 D074 D074 D074 D077 D077 D077 D077 D077 D078 D078 D079 D070 D080 D090 D090 D000 D100 D110				PD7
D067 D072 D073 D074 D074 D077 D077 D077 D077 D078 D078 D079 D078 D079 D079 D079 D079 D079 D079 D079 D079				
D022 D068 D069 D071 D071 D072 D073 D074 D078 D076 D077 D078 D079 D079 D079 D080 D080 D080 D080 D080 D080 D080 D08			1	PD7
D066 D070 D071 D072 D073 D074 D074 D076 D077 D076 D077 D077 D077 D078 D077 D088 D089 D089 D089 D089 D089 D089 D099 D09	DON BENITOWVA DON BENITOWVA DON BENITOWVA DON BENITOWVA DON BENITOWVA			PD7
D0090 D0771 D0771 D0772 D0774 D0774 D0776 D0776 D0776 D0776 D0777 D077 D0777 D	DON BENITOWVA DON BENITOWVA DON BENITOWVA DON BENITOWVA		LD 29	PD7
D070 D071 D073 D074 D074 D076 D076 D076 D077 D077 D077 D078 D079 D080 D081 D081 D081 D081 D082 D082 D082 D086 D086 D087 D087 D087 D087 D087 D087 D087 D087	DON BENITOAVA DON BENITOAVA DON BENITOAVA			PD9
D071 D072 D073 D074 D076 D076 D077 D077 D078 D079 D080 D081 D081 D081 D080 D081 D080 D080	DON BENITO/VVA DON BENITO/VVA	A/B LI		PD8
D072 D074 D074 D076 D077 D077 D077 D077 D077 D078 D078 D081 D082 D082 D084 D086 D086 D087 D087 D087 D087 D087 D087 D087 D087	DON BENITOAVA	A/B LD	D 29	PD8
D073 D074 D076 D076 D076 D077 D077 D077 D077 D082 D083 D084 D086 D086 D087 D086 D087 D086 D087 D087 D088 D088 D089 D089 D090 D090 D090 D090				PD10
D124 D074 D075 D077 D077 D077 D077 D078 D078 D082 D083 D084 D085 D086 D087 D089 D089 D099 D099 D099 D099 D099 D099		A/B LD	D 28	PD10
D074 D076 D076 D077 D077 D078 D079 D084 D083 D084 D086 D086 D087 D087 D087 D087 D088 D088 D088 D088				PD10
D126 D077 D077 D077 D078 D078 D078 D089 D089 D089 D089 D089 D089 D090 D090			D 26	PD11
D075 DIRECTOR DE ENFERM D078 DIRECTOR DE ENFERM D078 DIRECTOR DE SALUD D079 DIRECTOR MEDICO DE / D080 DIRECTOR MEDICO DE / D081 DIRECTOR MEDICO DE / D082 DIRECTOR DE RECURSO D084 DIRECTOR DE RECURSO D085 SUBDIRECTOR DE RECURSO D086 SUBDIRECTOR DE RECURSO D087 DIRECTOR DE RECURSO D089 DIRECTOR DE ENFERME D080 DIRECTOR DE RECURSO D091 DIRECTOR DE RECURSO D092 DIRECTOR DE RECURSO D093 DIRECTOR DE RECURSO D094 SUBDIRECTOR DE RECURSO D095 DIRECTOR DE RECURSO D096 SUBDIRECTOR DE RECURSO D096 DIRECTOR DE RECURSO D096 DIRECTOR DE RECURSO D097 DIRECTOR DE RECURSO D096 DIRECTOR DE RECURSO D097 DIRECTOR DE RECURSO D096 DIRECTOR DE ENFERME D107 DIRECTOR DE ENFERME D107 DIRECTOR DE ENFERME D107 DIRECTOR DE SALUD D106 DIRECTOR DE SALUD D107 DIRECTOR DE SALUD D106 DIRECTOR DE RECURSO D107 DIRECTOR DE RECURSO D108 DIRECTOR DE RECURSO D109 DIRECTOR DE RECURSO D100 DIRECTOR DE RECURSO D100 DIRECTOR DE SALUD D101 DIRECTOR DE SALUD D101 DIRECTOR DE SALUD D103 DIRECTOR DE RECINSO D104 DIRECTOR DE RECINSO D106 DIRECTOR DE RECINSO D107 DIRECTOR DE RECINSO D107 DIRECTOR DE RECINSO D108 DIRECTOR DE RECINSO D109 DIRECTOR DE RECINSO D100		07 B		PD12
D076 B077 GERENTE DE AREA D079 D079 DIRECTOR MEDICO DE KACA D080 D080 D080 D081 D081 D081 D082 D081 D082 D082 D082 D083 DIRECTOR DE REGIMEN D084 D084 D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN D086 SUBDIRECTOR DE RECURS D080 DIRECTOR DE RECURS D080 DIRECTOR DE REGIMEN D080 DIRECTOR DE REGIMEN D080 DIRECTOR DE REGIMEN D080 DIRECTOR DE REGIMEN D090 DIRECTOR DE REGIMEN D100 DIRECTOR DE REGIMEN D101 DIRECTOR DE REGIMEN D102 DIRECTOR DE REGIMEN D103 DIRECTOR DE REGIMEN D104 DIRECTOR DE REGIMEN D105 DIRECTOR DE REGIMEN D106 DIRECTOR DE REGIMEN D107 DIRECTOR DE REGIMEN D108 DIRECTOR DE REGIMEN D109 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D1	DON BENITOWA			PD11
D077 GERENTE DE AREA D079 DIRECTOR DE SALUD D079 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D081 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECO D080 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE REGIMEN ECONO D090 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D090 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D090 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D090 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE DIRECTOR DE DIRECTOR DE DIRECTOR DE DIREC	DON BENITO/VVA	B LD	D 25	PD12
D078 DIRECTOR DE SALUD D079 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D081 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D082 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERA DE D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERA DE D087 DIRECTOR DE ENFERMERA DE D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERA DE D090 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D096 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D102 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D107 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D108 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE	LLERENA/ZAFRA	A/B LI		PD3
D079 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D081 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D084 DIRECTOR DE RECIMEN ECONO D085 SUBDIRECTOR DE RECIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE RECIMEN DE D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D080 DIRECTOR DE RECIMENCO D080 DIRECTOR DE RECIMENCO D080 DIRECTOR DE RECIMEN ECONO D080 DIRECTOR DE RECIMEN ECONO D080 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D102 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D107 DIRECTOR DE SALUD D108 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO	LLERENA/ZAFRA	A/B LD		PD7
D080 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D081 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HIMA D086 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HIMA D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D089 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D080 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D097 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D101 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE RECIMEN D100 D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D101 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D101 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D101 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D101 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D101 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO	LLERENA/ZAFRA			PD7
D081 DIRECTOR MEDICO DE ATENDOS D083 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D085 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D089 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D080 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D081 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D081 DIRECTOR DE SALUD D082 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D083 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D084 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D085 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D101 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D102 GERENTE DE AREA D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE, D100 DIRECTOR DE ENFE	LLERENA/ZAFRA		D 29	PD7
D082 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D091 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D092 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D102 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D101 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRE	LLERENA/ZAFRA	1		PD7
D083 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D084 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMA D086 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMA D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D089 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE. D089 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D092 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D099 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D099 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE SALUD D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D107 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D108 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE REGIMEN DE D100 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO	LLERENA/ZAFRA	1		PD9
D084 DIRECTORD DE RECURSIOS HUMA D086 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECC D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR DE SALUD D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D097 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D098 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D090 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN DO D107 DIRECTOR DE REGIMEN DO D106 DIRECTOR DE REGIMEN DO D107 DIRECTOR DE REGIMEN DO D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D110 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D110 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D110 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D111 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D114 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO	LLERENA/ZAFRA			PD8
D085 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECO D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 GREENTE DE REA D091 DIRECTOR DE SALUD D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECO D097 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D102 GERENTE DE AREA D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO	LLERENA/ZAFRA	1		PD8
D086 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D088 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D080 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D092 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE RECURSOS HUMA D097 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMA D097 SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMA D098 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN DE D109 DIRECTOR DE REGIMEN D100 D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 DIRECTOR DE AREA	LLEKENA/ZAFKA	1	28	0104
D087 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D089 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE AREA D090 GERENTE DE AREA D092 D092 DIRECTOR DE SALUD D092 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D096 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D099 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE SALUD D106 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D106 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D114 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D113 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D114 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO	LLEKENA/ZAFKA	1		PD10
D089 SUBDIRECTOR DE ENFERMERA D089 SUBDIRECTOR DE SALUD D091 DRECTOR DE SALUD D093 DIRECTOR DE SALUD D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR DE RECURSOS HUMA D095 DIRECTOR DE RECURSOS HUMA D097 SUBDIRECTOR DE REGURSOS HUMA D097 SUBDIRECTOR DE REGURSOS HUMA D098 SUBDIRECTOR DE REGURSOS HUMA D100 DIRECTOR DE ENFERMERA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERA DE D104 DIRECTOR DE SALUD D105 DIRECTOR DE REGURSOS HUMA D106 DIRECTOR DE REGURSOS HUMA D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REFRMERA DE D100 DIRECTOR DE REFRMERA DE D100 DIRECTOR DE REFRMERA DE D100 DIRECTOR DE REFRMERA DE D110 GERRINTE DE ARFA D110 DIRECTOR DE SALUD D111 DIRECTOR DE SALUD D112 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D113 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D114 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D115 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D114 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO	LLENGWAZATRA			200
D090 GERENTE DE AREA D091 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D092 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D093 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D094 SUBDIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D095 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D098 SUBDIRECTOR DE REGIMEN ECONO D099 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMERIA DE D102 GERENTE DE AREA D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D103 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D104 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D105 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D107 DIRECTOR DE REGIMEN ECONO D106 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D109 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D100 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D101 DIRECTOR DE SALUD D111 DIRECTOR DE SALUD D112 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE D113 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO D113 DIRECTOR MEDICO DE ATENCIO	I FRENA/ZAFRA	3 2	25	PD12
D091 DIRECTOR DE SALUD D092 DIRECTOR MEDICO DE A D093 DIRECTOR MEDICO DE A D094 SUBDIRECTOR DE REGIMEN D096 DIRECTOR DE REGIMEN D096 DIRECTOR DE RECURSO D099 DIRECTOR DE ENFERMÉ D009 DIRECTOR DE ENFERMÉ D100 DIRECTOR DE ENFERMÉ D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMÉ D101 SUBDIRECTOR DE ENFERMÉ D103 DIRECTOR DE ENFERMÉ D104 DIRECTOR DE SALUD D104 DIRECTOR DE REGIMEN D105 DIRECTOR DE REGIMEN D106 DIRECTOR DE REGIMEN D106 DIRECTOR DE REGIMEN D107 DIRECTOR DE REGIMEN D109 DIRECTOR DE REGIMEN D109 DIRECTOR DE REGIMEN D100 DIRECTOR DE REGIMEN D100 DIRECTOR DE REGIMEN D101 DIRECTOR DE REGIMEN D101 DIRECTOR DE SALUD D103 DIRECTOR DE REGIMEN D104 DIRECTOR DE REGIMEN D105 DIRECTOR DE REGIMEN D107 DIRECTOR DE REGIMEN D111 DIRECTOR DE REGIMEN D112 DIRECTOR DE REGIMEN	PLASENCIA	_		PD3
D092 DIRECTOR MEDICO DE A	PLASENCIA	A/B LD		PD7
D093 DIRECTOR MEDICO DE A D094 D094 D095 DIRECTOR DE REGIMENT D095 D196 D196 D196 D197	PLASENCIA	Г		PD7
D094 SUBDIRECTOR MEDICO	PLASENCIA	A LD		PD7
D095 DIRECTOR DE REGUMEN	PLASENCIA			PD9
D096 DIRECTOR DE RECURSO	PLASENCIA		LD 29	PD8
D097 SUBDIRECTOR DE REGIL D098 DIRECTOR DE REGIL D100 DIRECTOR DE ENFERME D101 DIRECTOR DE ENFERME D102 GERNTE DE AREA D103 DIRECTOR DE SALUD D104 DIRECTOR MEDICO DE A D105 DIRECTOR MEDICO DE A D105 DIRECTOR MEDICO DE A D105 DIRECTOR DE SALUD D106 DIRECTOR DE REGIMEN D107 DIRECTOR DE REGIMEN D109 DIRECTOR DE REGIMEN D109 DIRECTOR DE REGIMEN D100 GERENTE DE AREA D110 GERENTE DE AREA D111 DIRECTOR DE SALUD D112 DIRECTOR DE ENFERME D113 DIRECTOR DE SALUD D114 DIRECTOR DE BENERME D115 DIRECTOR DE GENFERM D116 GERENTE DE AREA D117 DIRECTOR DE DIRECTOR DE LANGEN D118 DIRECTOR DE BREAT	PLASENCIA			PD8
D098 SUBDIRECTOR DE ENFERMED	PLASENCIA	1	LD 28	PD10
D1099 DIRECTOR DE ENFERMED	PLASENCIA			PD10
D100 DIRECTOR DE ENFERM	PLASENCIA	07 8		PD11
D101 SUBDIRECTOR DE ENFEA	PLASENCIA	1		PD11
D102 GERENTE DE AREA	PLASENCIA	1	1D 25	PD12
D103 DIRECTOR MEDICO DE A DIRECTOR MEDICO DE A DIRECTOR MEDICO DE A DIRECTOR DE REGIMEN D106 DIRECTOR DE REGIMEN D108 DIRECTOR DE ENFERME D109 DIRECTOR DE ENFERME D110 GERENTE DE AREA D112 DIRECTOR DE SALUD D111 DIRECTOR DE SALUD D113 DIRECTOR MEDICO DE A D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE SALUD D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE REGIMEN D114 DIRECTOR DE REGIMEN	COKIA	1	98	202
D106 DIRECTOR MEDICO DE REGIMEN D106 DIRECTOR DE REGIMEN D108 DIRECTOR DE ENFERME D109 DIRECTOR DE ENFERME D110 GERENTE DE AREA D112 DIRECTOR DE SALUD D112 DIRECTOR DE SALUD D113 DIRECTOR MEDICO DE A D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE REGIMEN D114 DIRECTOR DE REGIMEN	41900	AA AA		200
D106 DIRECTOR DE REGIMEN	CORIA	T		60d
D107 DIRECTOR DE RECURSG	CORIA	_		PD-10
D108 DIRECTOR DE ENFERME	CORIA	A/B LD	D 29	PD10
D109 DIRECTOR DE ENFERME D110 GERENTE DE AREA D111 DIRECTOR DE SALUD D112 DIRECTOR MEDICO DE A D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE REGIMEN	CORIA	T		PD12
D110 GERENTE DE AREA	CORIA			PD12
D111 DIRECTOR DE SALUD	NAVALMORAL MATA	A/B LD	30	PD4
D112 DIRECTOR MEDICO DE A D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE REGIMEN	NAVALMORAL MATA	A/B LD		PD9
D113 DIRECTOR MEDICO DE A D114 DIRECTOR DE REGIMEN	NAVALMORAL MATA	A LD		PD9
D114 DIRECTOR DE REGIMEN	NAVALMORAL MATA	1	D 29	PD9
The same of the sa	NAVALMORAL MATA	1		PD10
0115	NAVALMORAL MATA	A/B LD	58	0104
37 D118 DIRECTOR DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	NAVALMORAL MATA	9		PD12

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.

COMPL. ESPEC.: Indica el tipo de complemento específico anual asignado a la plaza, siendo sus cuantías en Euros las siguientes:

PD1: 30.327,75 PD7: 21.366,76
PD2: 29.580,94 PD8: 19.873,28
PD3: 28.834,27 PD9: 16.886,19
PD4: 27.340,65 PD10: 15.392,73
PD5: 25.847,18 PD11: 13.899,25
PD6: 22.860,23 PD12: 10.912,32



ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Sadiki Abde Llatif. (2008080888)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Sadiki Abde Llatif.

Último domicilio conocido: Plaza de las Angustias, n.º 13, 2.º A. 10840 Moraleja (Cáceres).

Expediente n.º: C-204-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8, 9 y 10.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍ-GUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Vargas Silva. (2008080889)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo, s/n. 10183 Torrequemada (Cáceres).

Expediente n.º: C-205-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.

 Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm.
 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Moha Tayebi. (2008080890)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Moha Tayebi.

Último domicilio conocido: Plaza del Teso, n.º 2. 37480 Fuentes de Oñoro (Salamanca). Expediente n.º: C-206-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8, 9 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.

Sanción: Ciento ochenta euros (180 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Organo instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 8 de febrero de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍ-GUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Manuel Ramos Montáñez. (2008080865)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Don Benito para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Manuel Ramos Montáñez.

Último domicilio conocido: C/ Chile, n.º 11, Blog. Bajo, Puerta B.

Expediente n.º: 357/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículo 31 apartado 6 "El incumplimiento de las disposiciones sobre seguridad de productos, bienes y servicios puestos a disposición en el mercado, cuando ello afecte al consumidor o pueda suponer riesgo para la salud" en relación con el artículo 33.4, que califica como infracción leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

Ley 26/1984, de 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios:
 Articulo 5.2 b (...como garantía de la salud y seguridad de las personas, se observará: d) la prohibición de venta a domicilio de bebidas y alimentos...).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D.ª Estrella María Clemente Gordillo, "Bar Estación de Autobuses". (2008080867)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a

su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Estrella María Clemente Gordillo, Bar Estación de Autobuses.

Último domicilio conocido: Francisco Pizarro, s/n.

Expediente n.º: 02/2008-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (DOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 31.5 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamación").

Normativa Infringida:

 Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Rahal El Rhaouti. (2008080868)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Rahal El Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Villafranca n.º 51.

Expediente nº: 361/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículo 31 apartado 5 "la trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de la hoja de reclamaciones"

Normativa Infringida:

- Decreto 17/1996, de 13 de febrero (DOE 22-2-1996), por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: Artículos 8, 9 y 10.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio (DOE 1-8-2006), por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.3.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 11 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Mohamed Rhouti en materia de comercio interior. (2008080851)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 22 de enero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Mohmed Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Acehuchal, n.º 13, 06200, Almendralejo, Badajoz.

Expediente n.º: CI 07/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de productos de menaje, herramientas y relojes, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
 Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Nuria Malagón Mora en materia de comercio interior. (2008080857)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 22 de enero de 2007, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D.ª Nuria Malagón Mora.

Último domicilio conocido: Avda. Sta. Marina, n.º 21-B. 06005 Badajoz.

Expediente n.º: CI 05/07, seguido por los siguientes hechos: Desarrollo de la actividad de cesión de franquicias sin haber realizado la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 8.1.

Tipificación de la infracción:

Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
 Art. 47 h).

Sanción: Mil euros (1.000 €).

Plazo de interposición de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Antonio Jara Galán.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Montaña Vargas en materia de fraude agroalimentario. (20080808080)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 17 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Francisco Montaña Vargas.

Último domicilio conocido: Plaza 1.º de Mayo, n.º 10 2.º-B 10195 Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: FR 53/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar cerezas sin etiquetar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

 Art. 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción:

Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Silva Silva en materia de comercio interior. (2008080862)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 7 de febrero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. José Silva Silva.

Último domicilio conocido: C/ Concejal Francisco, n.º 8-3.º C 10170 Montánchez (Cáceres). Expediente n.º: CI 88/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante por la localidad de Castañar de Ibor sin estar autorizado.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:
 Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª María Vargas Romero en materia de comercio interior. (2008080849)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de diciembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D.ª María Vargas Romero.

Último domicilio conocido: Avda. de la Montaña n.º 8, 10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres). Expediente n.º: CI 66/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de todo tipo de frutas sin estar autorizado para la venta ambulante.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

 Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ramón Saavedra Navarro en materia de fraude agroalimentario. (2008080850)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de enero de 2008, del expediente sancionador que a continuación se específica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ramón Saavedra Navarro.

Último domicilio conocido: C/ Ciruelos, n.º 6. 10529 Majadas (Cáceres).

Expediente n.º: FR 47/07, seguido por los siguientes hechos: Transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.

Normativa infringida:

 Art. 14 del Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas.

Tipificación de la infracción:

Art. 4.1.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción: Trescientos un euro (301 €).

Plazo de presentación de recurso: Un mes a partir del día siguiente a la publicación oficial.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la asistencia técnica "Desarrollo, seguimiento y explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009". Expte.: AT052008013. (2008060759)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: AT052008013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Desarrollo, Seguimiento y Explotación del Plan de Aforos de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Año 2008-2009".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 457.782,40 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 9.155,65 €.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006325.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establecen en el Punto J del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 16 de abril de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 23 de abril de 2008.

e) Hora: 11:30 horas.

— Oferta Económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento.b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 29 de abril de 2008.

e) Hora: 11:30 horas.

Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: http://fomento.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autonóma.

Mérida, a 17 de marzo de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de marzo de 2006, sobre construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor. (2008080980)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 3 de marzo de 2006 sobre Construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW. Situación: Paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 80 de fecha 8 de julio de 2006, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 12414, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos de 99,75 kW.. Situación: Paraje "El Herradero", parcelas 51, 62, 65, 66, 118 y 119 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L., en Mesas de Ibor".

Debe decir:

"Construcción de diecisiete instalaciones fotovoltaicas de 99,75 kW. Situación: Parcelas 48, 49, 50 y 51 del polígono 2. Promotor: Promociones de Energías Renovables Ibores III, S.L. en Mesas de Ibor".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: finca "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: Jacinto Cuño Barriga, en Alcántara. (2008080936)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 100 kW. Situación: Fincas "Huertas Tolano", parcela 48 del polígono 10. Promotor: D. Jacinto cuño Barriga, en Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

• • •

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre instalación solar fotovoltaica de 600 kW. Situación: finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica y Electricidad, S.A., en Logrosán. (2008080848)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 600 kW. Situación: Finca "La Copa", parcela 192 del polígono 17. Promotor: TSK Electrónica Y Electricidad, S.A., en Logrosán.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de febrero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080894)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
BELÉN HERRERA CASTILLEJO	2006-038181	07250910-J	HARTIZZA	2	ALTOS DE	VPE
CERNANDO EDECNO HERNÁNDEZ	2005 020475	14700455 6			CANTALGALLO	
FERNANDO FRESNO HERNÁNDEZ	2006-038175	44788456-G	HARTIZZA	2	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
FEDERICO ÁLVAREZ MORERA	2006-029658	08840479-5	INMOBILIARIA	1	SUERTE SAAVEDRA	VPE
			MUNICIPAL	-		

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000 VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080895)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

		_	,,
Д	IVI	E)	α.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
BLANCA JIMÉNEZ DÍAZ	2007-001650	07002551 V	URVICASA	i	LA PILARA	VPE
GREGORIA GUERRERO FUENTES	2006-027362	8775008 W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
MANUEL SÁNCHEZ JAÉN	2006-037892	08785217 E	PROTECH DE EXTREMAD	1	CUARTÓN CORTIJO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a la interesada que se relaciona en el Anexo. (2008080913)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número, 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario. P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOSNº EXP.DNIPROMOTORAFASEPROMOCIÓNTIPOLOGIAMª ISABEL ÁLVAREZ FRANCO2007-00068233972259-VHARTIZZA2ALTOS DE CANTALGALLOVPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000
VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL
VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080907)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOCION	FASE	PROMOTORA	TIPOLOGIA
BLANCA JIMÉNEZ DÍAZ	2007-001650	07002551 V	URVICASA	1	LA PILARA	VPE
GREGORIA GUERRERO FUENTES	2006-027362	8775008 W	JOCA INMO	2	CERRO GORDO	VPE
MANUEL SÁNCHEZ JAÉN	2006-037892	08785217 E	PROTECH DE EXTREMAD	1	CUARTÓN CORTIJO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000 VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008 sobre acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080909)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de vivienda, debido a la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, P.A. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
Ma CARMEN LAY NIETO	2006-021902	33976713-D	HARTIZZA	1	ALTOS DE	VPE
JAVIER MARTÍNEZ RUIZ	2006-024057	50717774-Z	HARTIZZA	1	CANTALGALLO ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
DAVID MARTÍNEZ COLINO	2006-036269	47612716-W	HARTIZZA	1	ALTOS DE CANTALGALLO	VPE
MOHAMED HAMRAOUI	2006-015163	80106015-M	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE
VALENTINA MORILLO PULGARÍN	2006-015073	76249510-W	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
SANTOS GARCÍA HINCHADO	2006-013931	08829748-W	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ÁNGEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ	2006-014045	08797071-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
JOAO LUIS DA SILVA BORREGA	2006-035858	X-3952648-Y	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
JESÚS SANTARÉN VIVAS	2006-014595	80071932-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ANA ISABEL LOZANO MUÑOZ	2006-014847	80089580-S	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
MANUEL AGUDO TORRES	2006-012506	08858918-P	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VPE

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008080903)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Poner de manifiesto que la documentación notificada a través de este anuncio se encuentra a disposición de los interesados relacionados en el Anexo en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica, 2.ª planta, Ctra. San Vicente, 3. Apartado 217. 06071 Badajoz.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

Anexo:

Expediente: BC07/182

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución Asunto: Expediente sancionador en materia de caza Denunciado: Juan González Mesa D.N.I.: 80.083.994-H

Último domicilio conocido: C/ González Naharro, 68

Localidad: Salvatierra de los Barros

Hechos: Infringir lo dispuesto en la vigente Orden General de Veda, respecto a la caza en terreno común, en la finca "Don Blasco" del término municipal de Feria.

sanción: multa de ciento cincuenta y un euros (151 €). Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/252

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Clemente Rodríguez Dionisio. D.N.I.:08.709.748 Q

Último domicilio conocido: C/ Fislandia, 46.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar en época de veda, careciendo de la correspondiente licencia, con artes prohibidos (redes); paraje "Badina, arroyo del Cahoso – EX 018-038-M" del término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de mil setecientos euros (1.700 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 3 años. Además, una indemnización de ciento veinte euros (120 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Agromalva, S.A. D.N.I.:A-06032080.

Último domicilio conocido: C/ Enrique Segura Otaño, 11-4º D.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Incumplir, siendo titular de un terreno, de su obligación de señalizarlo conforme al Decreto 90/91, de 30 de julio (falta de tablillas); tramo "Albalá-Malos Caminos". Albalá – EX 018-033-M. Término municipal de Badajoz.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/275

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Benito Acebedo Pozo. D.N.I.:76.228.345-C.

Último domicilio conocido: C/ Tamujo, 213.

Localidad: Guareña.

Hechos: Incumplir las prohibiciones establecidas en la vigente Ley de Caza de Extremadura, referente a perros, al producirse daños en la fauna silvestre; paraje camino "Gamero, el Chaparral" – término municipal de Guareña.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año. Además, una indemnización de sesenta euros (60 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/287

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Narciso Santos Gómez. D.N.I.:08.863.111-S. Último domicilio conocido: Ctra. de Valverde, km. 25.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar al salto con escopeta, careciendo de la correspondiente licencia; finca "Las Navezuelas" (EX 017-01-D) del término municipal de Granja de Torrehermosa.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/291

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Garrón Marín.

D.N.I.:45.809.327-C.

Último domicilio conocido: C/ Buenos Aires, 3.

Localidad: Puebla del Río (Sevilla).

Hechos: Cazar con un perro podenco-braco, careciendo de la correspondiente licencia, especies no cinegéticas, fuera de los días hábiles no capturando pieza alguna; paraje "Palazuelo de arriba" – término municipal de Villar de Rena

Sanción: multa de mil doscientos euros (1.200 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Juan Infante Morán. D.N.I.:09.173.319-E.

Último domicilio conocido: C/ Marqués de Valdegama, 69.

Localidad: Villafranca de los Barros.

Hechos: Cazar usando armas no autorizada, sin la licencia de caza, de noche, desde un vehículo, en zona de seguridad sin seguro y con armas que contengan más de dos cartuchos; paraje "Cañada Real Leonesa" – término municipal de Hinojosa del Valle.

Sanción: multa de tres mil trescientos euros (3.300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 5 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/322

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Rafael Muñoz Perea.

D.N.I.:53.265.688-B.

Último domicilio conocido: Avd. Santiago Apóstol,36-3ºD.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/323

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Nicolás Torres Perelazo. D.N.I.:53.261.944. Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 146-1.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/324

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Pedro Antonio Lara Muñoz. D.N.I.:53.576.599-P. Último domicilio conocido: Avd. Conquistadores, 36-3º D.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con un galgo, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "el Retamar" – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Ildefonso Braulio Chávez Perry. D.N.I.:31.603.459

Último domicilio conocido: Plaza de San Andrés, 5.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Realizar un comedero de maíz para atraer a la caza mayor para la realización de esperas nocturnas; paraje "Coto Buzalén" – EX 085-24-M, término municipal de Hornachos.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la

misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/346

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Rafael Cabanillas Carrasco. D.N.I.:30543545-M.

Último domicilio conocido: C/ Joaquín Sama Naharro, 37.

Localidad: Córdoba.

Hechos: Llevar más de un arma (dos) a los puestos ocupados por más de una persona en monterías; paraje "Mesas del Castaño" (EX017-01-P) del término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/355

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Cañadilla Cuadrado. D.N.I.:30787371-P. Último domicilio conocido: C/ Libertador Juan Rafael Mora, 5.2.4ºD.

Localidad: Córdoba.

Hechos: Llevar más de un arma (dos) a los puestos ocupados por más de una persona en monterías; paraje "Mesas del Castaño" (EX017-01-P) del término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/360

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Juan Luis Parro González.D.N.I.:50087396-C.

Último domicilio conocido: C/ El Generalísimo, 64.

Localidad: Villa del Prado (Madrid).

Hechos: Dificultar la acción de los Agentes de la autoridad cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos; paraje "Los nuevos Matos de Zaldivar" (EX 335-02-P) del término municipal de Valdecaballeros.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Jose Manuel Moral Esperanza. D.N.I.:80078629.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 35.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Incumplir las prohibiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley de Caza referentes a perros cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre; paraje "Camino La Cuba-Los Cinchos" del término municipal de Guadiana del Caudilla – Badajoz-.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/417

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Antonio Sánchez Pérez. D.N.I.:75312675-A. Último domicilio conocido: C/ Rodríguez de la Fuente, 25.

Localidad: Burguillos del Cerro.

Hechos: Cazar utilizando medios no autorizados (reclamo artificial) no capturando pieza alguna; paraje "La Solana" (EX005-01-P) del término municipal de Puebla del Maestre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/418

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Eduardo Basagoiti Olano. D.N.I.:33516517-C. Último domicilio conocido: C/ Profesor Waksman, 4-3º.

Localidad: Madrid.

Hechos: Cazar en zona de seguridad, incumpliendo las prohibiciones establecidas en ella, dando muerte a tres zorzales; paraje "Pajonales" (EX 005-01-P) del término municipal de Alburquerque.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/420

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Antonio Esnaola Zubeldia. D.N.I.:15885770-S. Último domicilio conocido: Avd. del Boulevard, 11 piso 4º Izda.

Localidad: Lazkao (Guipúzcoa).

Hechos: Cazar sin autorización sirviéndose de un vehículo medio de ocultación, no capturando pieza alguna; finca "Valdepalacio" (EX 095-01-M) del término municipal de Valverde de Llerena.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Francisco Alonso Trimiño. D.N.I.:28521265-T.

Último domicilio conocido: C/ Las Almenas, 13-6º.

Localidad: Sevilla.

Hechos: Cazar con escopeta sin llevar la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "Sierra de

Azuaga" del término municipal de Azuaga. Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este

anuncio.

Expediente: BC07/440

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Club Deportivo "Sierra de Aracena". D.N.I.: G-06491294.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Chacón, 19.

Localidad: Zafra.

Hechos: Atribuirse indebidamente la titularidad cinegética de un terreno (señalizar como coto parcelas que no son de su propiedad); paraje "Sierra San Jorge" del término municipal de Fuente del Maestre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/442

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Antonio Ruiz González. D.N.I.: 9158940.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana, 2.

Localidad: Alange.

Hechos: Negarse a las inspecciones de los Agentes de la Autoridad, para el examen tanto de su persona como de su vehículo; paraie "La Vaguera" (EX 102-04 M) del término municipal de Villagarcía de la Torre.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de febrero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda de primera instalación de jóvenes agricultores. (2008080714)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 14 de diciembre de 2007, recaída en expediente número 10060021005, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a Magdalena Alvarado Rey, con DNI n.º 28923325 C, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Calvo Sotelo, 28, en el municipio de Puebla del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO I

"De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1-c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como el artículo 21 del Decreto 179/2004, de 7 de diciembre, por el que se establece la aplicación del régimen de ayuda sobre la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, regulado por el Real Decreto 613/2001, el plazo máximo para la ejecución y justificación de las inversiones, incluida la fase de formalización del préstamo, cuando proceda será de nueve meses desde el día siguiente a que se notifique la resolución de concesión; el Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (DOE num. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural Resuelve desestimar el expediente de ayuda correspondiente a una ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, procediendo en su caso al reintegro de las prestaciones percibidas, n.º 10060021005, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 613/2001.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Magdalena Alvarado Rey.

NIF/CIF: n.º 28923325 C.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias. Eduardo de Orduña Puebla. P.D. Orden 30/09/99 (DOE núm. 121 de 16/10/1999".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008080863)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: L5-TTT-806

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE

JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº LUIS GALAN IZQUIERDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/MIGUEL DE CERVANTES, 6-3° B

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DEL RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-886

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE AMAYA SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CABEZA DE HERRERA, 21

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS

(RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-895

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN CALONGE ALONSO SAÑUDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ARACENA, 21

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS SIN LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA

LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-899

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JUAN CARLOS MALDONADO MORENO

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ URBANIZACIÓN LOMAS, 51

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS

(RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-906

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: D° JOSE MARIA SANCHEZ CABANILLAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. NAVARRA, 1

LOCALIDAD: ASPE-ALICANTE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER I PÉRRO SIN LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-297

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal, Infracción administrativa arts.: 32.3.m, DE LA LEY5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO

DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº LUIS GIL GONZALEZ

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ SEVERO OCHOA, 2º, Portal 5-1°C

LOCALIDAD: MÉRIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE AL MENOS VEINTE CADAVERES OVINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-782

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: D° MONTERIS FS E HIJOS, S.L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. RODRÍGUEZ DE LEDESMA, 18, 4-6º D

LOCALIDAD: CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-459

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: D° LORENZO SIMON JEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ HISPANIDAD, S/N

LOCALIDAD: SANTA ANA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR ANIMALES BOVINOS DESDE LA EXPLOTACIÓN 163/CC/00193 HASTA LA EXPLOTACIÓN 165/CC/0193 SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-496

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº JOSE LEOPOLDO CASTILLO DE CASTRO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. De Sevilla, Km 1900

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR UN CABALLO SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/LIBRO DE REGISTRO EQUINO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-255

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Sanidad Animal, Infracción administrativa arts.: 32.3.m, DE LA LEY5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO

DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº AGUSTIN SANABRIA JIMENEZ

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: AVD/ VIRGEN DE LA MONTAÑA, 1-6º B

LOCALIDAD: CÁCERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE I CADAVER EQUINO CONFORME A LA

LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 14 de marzo de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080971)

1. OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino y equino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2. DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10:00 horas del día 16 de abril de 2008, en el Censyra de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

3. MESAS DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de febrero de 2006.

4. REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

a. Estar debidamente acreditados mediante la presentación del DNI y NIF, en caso de personas físicas, o CIF del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Para licitar por ganado porcino, las explotaciones destinatarias deberán acreditar mediante certificado expedido por el Servicio de Sanidad Animal estar calificada sanitariamente como explotación indemne u oficialmente indemne de la enfermedad de Aujeszky, o pertenecer a la ADS.
- d. Para concurrir por ganado equino las explotaciones deberán acreditarse mediante el libro de registro equino.
- e. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifican los Anexos de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurran otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6. PAGO Y TRASALADO DE GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.
- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7. IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA

8. EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9. ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 14 de marzo de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO I.

SUBASTA DE GANADO EQUINO

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
MACHO P.R.E. AMOROSO LXV Nacido el 2 de julio de 2003	1	1	1.500 €	300 €	CENSYRA	04/04/08

ANEXO II

SUBASTA DE GANADO PORCINO

PRODUCTO	Nº DE LOTES	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/ LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
HEMBRAS IBÉRICAS LÍNEA CENSYRA Nacidas en octubre de 2007	10	5	450 €	90 €	CENSYRA	04/04/08
MACHOS IBÉRICOS LÍNEA CENSYRA Nacidos en octubre de 2007	13	2	120 €	24 €	CENSYRA	04/04/08
HEMBRAS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidas en octubre de 2007	12	2	100 €	20 €	CENSYRA	04/04/08
MACHOS DUROC-JERSEY LÍNEA CENSYRA-AMERICANO Nacidos en octubre de 2007	17	2	180 €	36 €	CENSYRA	04/04/08

SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA

Avda. Portugal, s/n 06800 MÉRIDA

Tlfno.: 924 00 23 70 / 924 00 21 70

Fax.: 924 00 21 71

CENSYRA

Camino de Santa Engracia, s/n

06007 BADAJOZ Tlfno.: 924 01 21 80 Fax.: 924 01 22 08

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.ª Lourdes Matillas Manzano.

Expte.: FA-07-2538. (2008080910)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-2538, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007, que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a M.ª Lourdes Matillas Manzano.

Expte.: FC-07-0595. (2008080911)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FC-07-0595, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Begoña Recio Navia. (2008080912)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-0286, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de junio de 2007 que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Buensuceso Guisado Tena. (2008080908)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-07-2454, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2007 que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución de desistimiento de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a Sonia Carretero Gil. (2008080906)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente FA-06-1275, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2006 que dice lo siguiente:

"Resuelvo: Tener por desistido al interesado de su petición en virtud de su formulación expresa, y por concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones".

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 15 de noviembre de 2006. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2008 sobre apertura del plazo de solicitudes en Centros de Educación Infantil. (2008081035)

En virtud de lo establecido en el Decreto 112/2000 (DOE n.º 52, de 6 de mayo de 2000), por el que se regula el Procedimiento de Ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Bienestar Social, se procede a hacer público el plazo de presentación de solicitudes de plazas en dichos centros.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, comprendido entre el 1 y el 30 de abril del año en curso, ambos inclusive.

La información relativa a este proceso puede consultarse en la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Empleo, en Mérida; en los Servicios Territoriales de la Consejería de Igualdad y Empleo de Cáceres y Badajoz; en los Centros de Educación Infantil, así como en el citado Decreto.

Mérida, a 26 de marzo de 2008. La Jefa del Servicio de Programas de Atención al Menor y a las Familias, M.ª JOSÉ FERNÁNDEZ HORMIGO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web". Expte.: SUM0802003. (2008060746)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SUM0802003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Calendarios escolares, carteles del calendario escolar y calendarios de bolsillo para el curso 2008/2009 y creación de un sitio web.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Entre 850-900 envíos aproximadamente, serán remitidos, por la empresa adjudicataria, a los Centros Educativos de la Región y diversos organismos e

instituciones y el material restante será entregado en la Dirección General de Política Educativa. C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.

e) Plazo de ejecución: Tendrá su inicio con la firma del contrato y su finalización será antes del 15/09/2007, fecha en la que deberán de haberse realizado todos los envíos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 35.802 euros (Treinta y cinco mil ochocientos dos euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del TRLCAP

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007529 // 924 007526.

e) Telefax: 924 007572.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

g)Dirección electrónica:

http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según el punto 11 del Cuadro resumen de características del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el Art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en C/ Santa Julia, 5 de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados..

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No Procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html

Mérida, a 18 de marzo de 2008. La Secretaria General P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13 de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro de 20.000 títulos académicos y profesionales no universitarios". Expte.: SUM0803004. (2008060748)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SUM0803004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa. C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.
- e) Plazo de ejecución: Un mes a contar desde la recepción por parte de la empresa de las solicitudes hechas por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 71.000 euros (Setenta y un mil euros).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.1 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del TRLCAP

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800- Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29 // 924 007526.
- e) Telefax: 924 007572.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

g) Dirección electrónica:

http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según el punto 11 del Cuadro resumen de características del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el Art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: El trigésimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado o domingo, el plazo concluirá al finalizar el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en C/ Santa Julia, 5 de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

 No procede.
- 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

http://www.juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/concursos-ides-idweb.html

Mérida, a 19 de marzo de 2008. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13 de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1108008277/08/CA. (2008060739)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia Área de Salud de Badajoz .
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108008277/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

230.175,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Lote 1- 1.600 €, Lote 2 - 545,60 €, Lote 3 - 42,00 €, Lote 4 - 70,00 €, Lote 5 - 154,00 €, Lote 6 -280,00 €, Lote 7 - 44,80 €, Lote 8 - 256,80 €, Lote 9 - 160,00 €, Lote 10 - 192,00 €, Lote 11- 131,60 €, Lote 12 - 90,00 €, Lote 13 - 966,30 €- , Lote 14 - 32,40 €, Lote 15 - 38,00 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218282.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 6 de marzo de 2008. El Gerente del Área de Salud, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080957)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en parcelas PR-1, PR-2 y PR-3 de la Unidad de Ejecución 300 "Camino Husero" del PGOU de Almendralejo, promovido por Diseños y Construcciones de Extremadura, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 11 de marzo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080962)

Por Resolución de la Alcaldía núm. 10/2008, de fecha 12 de marzo de 2008, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle del entorno de la Ermita de San Antonio, a solicitud de D. José Manuel Zamora Linero.

Se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 124.3 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, de Presidencia de la Junta.

Malpartida de Cáceres, a 12 de marzo de 2008. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable. (2008080960)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2007, el Plan Parcial de Ordenación detallada del Sector 2 "Corona Este" de suelo urbanizable, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2 de Suelo Urbanizable PGOU de Villanueva de la Serena, con domicilio en Avda. de Chile, s/n., de dicha ciudad, redactado por el Arquitecto D. Javier M.ª Miranda Patero, en colaboración con D.ª Lorena M.ª Pinto Blanco, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 12 de marzo de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net